: Boletín Minero :

PUBLICACION DE LA CÁMARA OFICIAL MINERA DE VIZCAYA

Año XII - Núm. 136 BILBAO 15 Setiembre de 1933

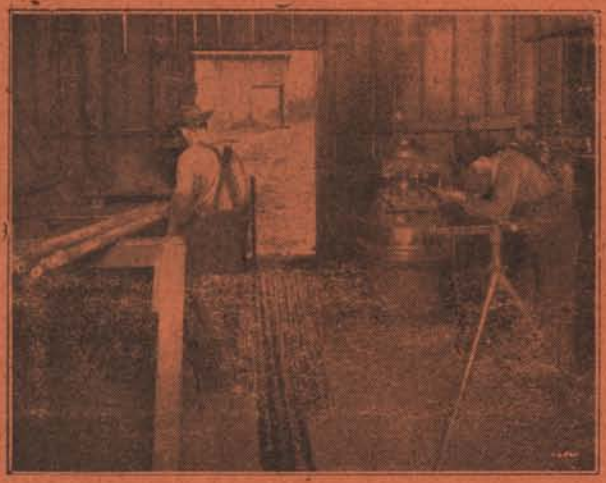

CON ABUNDANTES BARRENAS, CUYAS PUNTAS Y ESPIGAS ESTAN PERFECTAMENTE FORMADAS Y TEMPLADAS

SE OBTIENE:

1 Mayor rendimiento por día en metros de perforación.
2 Mayor perforación por litro de aire consumido.
3 Más economía en gasto de acero.
4 Mayor economía en dinamita.
5 Más larga vida del martillo perforador.
6 Menos tiempo y trabajo para terminar una pega.
7 Más roca arrancada por relevo.

SE EVITA:

1 Roturas de barrenas.
2 Barrenas clavadas.
3 Desgaste excesivo y roturas de los perforadores.
4 Exagerado e inútil consumo de aire.

EN FIN: **Mayor arranque de roca a menos coste.**

Telegramas: «INGERSOLL» MADRID
Cía. Ingersoll-Rand, S. A.
Calle de Montalbán, 5
MADRID

Ingersoll-Rand

Teléfonos: Barcelona 76-950
MADRID 14-710

DISPONIBLE

COMPRESORES DE AIRE

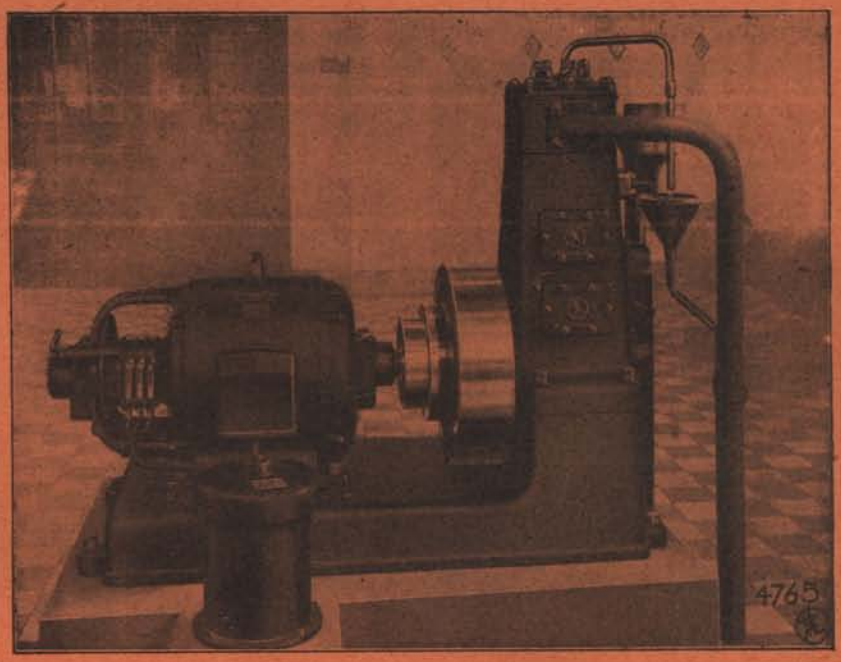

Flottmann

MADRID.-Jorge Juan, n.º 51

DISPONIBLE

SLM
WINTERTHUR
(SUIZA)

Representante general para España:
G. RETOR
Plaza de las Salesas, 10. MADRID
Apartado 4.070

Para Cataluña y Baleares A. SCHMID
Diputación, 239. BARCELONA

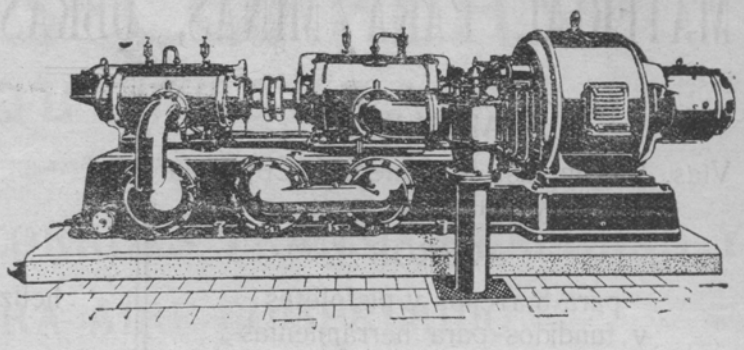

Compresores rotativos S. L. M.

Son los más indicados para minas y todas aplicaciones; para servicios de compromiso, los más seguros; fáciles de manejo, mucha potencia en un espacio reducido, rendimientos elevados, gran duración.

Motores Diesel S. L. M.

Fijos y marinos, de 15 a 5.000 CV.—Locomotoras de todos sistemas, vapor y Diesel.

Construcción esmeradísima

SOCIEDAD DE ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

BILBAO

FABRICAS EN BARACALDO Y SESTAO

LINGOTE al cok, de calidad superior, para fundiciones y hornos Martín Siemens.
ACEROS Bessemer y Siemens Martín en perfiles de distintas clases y dimensiones.
CARRILES VIGNOLE, pesados y ligeros para ferrocarriles, minas y otras industrias.
CARRILES PHOENIX O BROCA, para tranvías eléctricos
VIGUERIA, CHAPAS GRUESAS Y FINAS—CHAPAS MAGNETICAS, para transformadores y dinamos.
ACEROS ESPECIALES obtenidos en horno eléctrico.
GRANDES PIEZAS DE FORJA.—FABRICACIÓN especial de HOJA DE LATA.
LATERIA para fabricación de envases.—ENVASES de hoja de lata para diversas aplicaciones.

Fabricación de ALQUITRAN, BENZOL y TOLUOL

Flota de la Sociedad: OCHO VAPORES con 33.600 toneladas de carga

Dirigir toda la correspondencia a

BILBAO ⊡ **ALTOS HORNOS DE VIZCAYA** ⊡ APARTADO 116

MATERIAL PARA MINAS, OBRAS Y FERROCARRILES

CARRILES
Vías, Vagonetas, Rodámenes, Cojinetes y Basculadores

ACEROS
para b .rrenos y pistoletes y fundidos para herramientas

CABLES
para Tranvías aéreos, Planos inclinados, Pozos, Grúas, etc.

TUBERÍA
para aire comprimido y accesorios

POLEAS
helizoidales de 1/2 a 15 toneladas

HERRAMIENTAS
Palas, Picos, Azadas, Mazas, Martillos, Yunques, Fraguas, Etc., etc.

ANGEL PICÓ

Arbieto, 1 • BILBAO • Teléfono 14.813

TELEGRAMAS: PICLAR

BANCO DE VIZCAYA

Gran Vía, núm. 1.--BILBAO

Capital Autorizado. 100.000.000 de pesetas

Capital suscrito. 60.000.000,— de pesetas
Reservas . . 57.000.000,— »
Balance . . 2.060.056.448,44 »

OPERACIONES QUE REALIZA EL ESTABLECIMIENTO

Descuento y negociación de efectos sobre España y sobre el extranjero. Giros sobre plazas de alguna importancia de todo el mundo. Cambio de monedas y billetes extranjeros. Cartas de crédito. Cuentas corrientes e imposiciones a la vista. Imposiciones a tres meses. Imposiciones anuales. Depósitos en custodia. Alquiler de cajas de seguridad. Seguros de cambio. Préstamos y créditos con garantía, de fondos públicos y valores industriales. Compra y venta de toda clase de valores en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona, París, Londres y Bruselas. Cobro y negociación de cupones y títulos amortizados. Pago de dividendos pasivos por cuenta de clientes. Informes comerciales y sobre valores.

AGENCIAS URBANAS: **Bilbao** San Francisco, 36, Portal de Zamudio, 4 y Deusto (Ribera), 59. **Madrid** San Bernardo, 13 (Gran Vía); Fuencarral, 119 (Glorieta Bilbao); Relatores, 26 (Plaza del Progreso) **Barcelona** Vía Layetana, 18; Ronda San Pablo, 33; Pueblo Nuevo (Rambla del triunfo, 37); Sans, calle de Sans, 35; Gracia, Salmerón, 67.

140 AGENCIAS EN DIFERENTES PROVINCIAS

SUCURSALES EN: Alcalá de Henares, Alcira, Algemesí. Algorta, **Alicante** (Paseo de los Mártires, 2), Almansa, Amorebieta, Aranjuez, Baracaldo, **Barcelona** (Plaza de Cataluña), Bermeo, Briviesca, Burriana, Calahorra, **Castellón de la Plana** (González Cherma, 2), Carcagente, Castro-Urdiales, Cullera, Denia, Desierto-Erandio, Durango, Eibar. Elizondo, Gandía, Gava, Guernica, Haro, Irún, Játiva, Lequeitio, Liria, **Madrid** (Alcalá, 47), Marquina, Martorell, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Ondárroa, Onteniente, Portugalete, Prat de Llobregat, San Baudilio de Llobregat, San Feliú de Llobregat, San Julian de Musques, San Miguel de Basauri (Dos Caminos). San Sarduni de Noya, **San Sebastián** (Avenida de la Libertad, 10), Sagunto, Santo Domingo de la Calzada, Sestao, Sueca, **Tarragona** (Méndez Núñez, 12 bajo), Tolosa, Utiel, **Valencia** (Bajada de San Francisco, 5), Valmaseda, Vendrell, Villanueva y Geltrú, **Vitoria** (Prolongación de la calle de San Prudencio), **Zaragoza** (Plaza de la Constitución, 4. :: CAJAS DE ALQUILER

TIPOS DE INTERES.—Desde 1.° de Julio de 1933, y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes.

I—CUENTAS CORRIENTES. A la vista 2 % anual.

II—OPERACIONES DE AHORRO. A) **Libretas ordinarias de Ahorro** de cualquier clase tengan o no condiciones limitativas. 3 y medio % anual. B) **Imposiciones.** Imposiciones a plazo de tres meses. 3 % anual. Imposiciones a seis meses. 3,60 % anual. Imposiciones a doce meses o más. 4 % anual.

Regirán para las cuentas corrientes a plazo, los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo.

GOMAS-CORREAS.

EMPAQUETADURAS.

ESPECIALIDAD EN CORREAS TRANSPORTADORAS Y TUBOS PARA AIRE COMPRIMIDO.

KLEIN Y C.ª

SEGOVIA

BARCELONA	MADRID	BILBAO	SEVILLA	VALENCIA
Pablo Iglesias, 61	Sagasta, 19	Ledesma, 8	Valparaiso, 7	Doctor Sumsi, 30

Disponible

Disponible

El Material Industrial

Compañía Anónima.-BILBAO
Fundada el año 1.900
Capital: 3.000.000 de pesetas
Calle Ibáñez de Bilbao, 9.-Apartado 194

Sucursales: San Sebastián - Madrid
Zaragoza-Gijón-Sevilla-Barcelona y Valencia

Motores Diesel y Semi-Diesel, arranque en frío, marca "SCHLUTER" - Motores a gasolina, "C. L." - Bombas "KLEIN, SCHANZLIN & BECKER" para cualquier caudal y elevación.

Material para Obras, Ferrocarriles y Minas: Machacadoras, Hormigoneras, Molinos para arena, Excavadoras, etc. - Vía, Vagonetas, Cambios - Ventiladores "ADRA" - Material neumático - Maquinaria y Herramientas.

Transmisiones, Correas, etc.

*

LUIS RONCO Y HNOS.-Almería
Consignatarios de buques.-Corredores
y Agentes de Aduanas
Dirección telegráfica: Ronco Claves: Scotts y A. B. C.

Francis H. L. Holt
SUCESOR DE BARRINGTON & HOLT
Mine Owern & Consignatario de Buques
Telegrams: HOLT - Cartagena
Apartado 22 – Código A B C 5ª Edn.

HARRIS & DIXON, Compañía Lda.
– BILBAO –
Fletamentos—Seguros
Gran Vía, 1. Teléfs. 13.527 y 14.969 Apartado 98

J. IBAÑEZ
CASTRO-URDIALES
Steamship Agent
Correduría Marítima, Agencia de Aduanas
Telegramas «IBAÑEZ» Teléfono núm. 3
Apartado núm. 2

E. RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Paseo de las Delicias, 3.-SEVILLA
Agente de Aduana y consignatario de buques
Consignatario de la Cía. Naviera Sota y Aznar

LUIS ROMERO.—HUELVA
Consignaciones de Buques.
Minerales.—Carbones. Seguros
Oficinas: Calle Almirante Hernández Pinzón, 31-33

PEDRO JUARISTI
— Consignatario de Buques —
-- GARRUCHA (ALMERÍA) --

HIJOS DE BASTERRECHEA — Santander
Consignaciones
Seguros **Fletamentos**

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Compañía Anónima BASCONIA
CAPITAL: 14.000.000 DE PESETAS

Tels.: Fábrica, 12.110; Bilbao, 12.555
Correos: Apartado número 30
BILBAO
Dirección telegráfica y telefónica:
: : BASCONIA : :

Fabricación de Acero SIEMENS-MARTIN - Tochos, Palanquilla, Llantón, Hierros comerciales y Fermachine - Chapa negra pulida y preparada en calidad dulce y extra-dulce - Chapa comercial dulce en tamaños corrientes y especiales - Especialidad en Chapa gruesa para construcciones navales, bajo la inspección del Lloyd's Register y Bureau Veritas - Chapa aplomada y galvanizada - Fabricación de hoja de lata - Cubos y Baños galvanizados, Palas de acero, Remaches, Tornillos, Sulfato de hierro - Montaje de Puentes, Armaduras, wagonetas, volquetes, tuberías de chapa, Grúas eléctricas, Postes y toda clase de construcciones en cualquiera dimensión y peso
GRANDES TALLERES DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Bergé y Compañía

CONSIGNATARIOS
DE LA EMPRESA DE NAVEGACION

Ibarra y Compañía S. C.

EN

Bilbao y Santander

ARMADORES
CONSIGNATARIOS DE BUQUES
AGENTES DE ADUANAS
GABARRAGES, TRÁNSITO ETC.

OFICINAS:

Gran Vía, núm. 20 y Ledesma, núm. 9
BILBAO
SANTANDER: Paseo de Pereda, 13

Tubos y accesorios de hierro forjado para agua, gas y vapor

Plomos "Figueroa" en tubos, planchas y lingotes

Tubos, planchas y barras de. . . **Cobre y Latón, Zinc, Aluminio, Antimonio, etc.**

Despacho: RIBERA, núm. 19
Teléfono n.º 16.107

IMPORTACIÓN DIRECTA DE ACEITES RUSOS Y AMERICANOS, VALVOLINAS GRASAS

Efectos Navales
Pinturas-Cables

CORREAS PARA TRANSMISIONES, AMIANTOS, EMPAQUETADURAS, COTTONES, etc.

Despacho: RIPA, núm. 1
:: Teléfono núm. 13.119 ::

Ortiz de Zárate e Hijos

Telegramas y Telefonemas «ORZA»
Apartado de correos número 184

BILBAO

Sociedad Anónima "ECHEVARRÍA"

Dirección postal: Apartado 46. BILBAO Dirección telegráfica: **ECHEVARRÍA**

Fábricas RECALDE, en Bilbao y SANTA AGUEDA, en BARACALDO

FABRICANTES de Lingote de hierro.—Acero Martin Siemens.—**Aceros finos para toda clase de herramientas**.—Clavo para herraje.—Herraduras.—Alambre.—Puntas de París.—Tachuelas. Becquets.—Celosías.—Remaches.

ESPECIALIDAD EN ACERO PARA BARRENOS DE MINAS

CABALLO

Nombre y marca registrados

CLAVO para HERRAJE
HERRADURAS

Nombre y marca registrados

Acero HEVA
para toda clase de herramientas

TORO

Nombre y marca registrados

Puntas de París, Tachuelas,
Becquets, Celosías, Remaches

Oficinas: ESTACIÓN, núm. 1 TELÉFONO núm. 11.306

Compresores - Martillos - Sondas - Aguzadoras - Cabrestantes

«SULLIVAN»

Excavadoras - Dragas - Grúas de ferrocarril

«RUSTON-BUCYRUS»

Molinos «Symons» - Locomotoras «Plymouth» - Equipos de Excavación «SAUERMAN»

Agente General en España: **Gumersindo García** Madrid : Barcelona : Gijón : Vigo Elcano, 23 : Teléf. 12.687 BILBAO

COMERCIAL PIRELLI, S. A.

ha editado su nueva Tarifa de precios 10 de Marzo de 1933

PARA TUBOS Y MANGUERAS

Exigid siempre para todas las aplicaciones Tubos y Mangueras PIRELLI.

La marca PIRELLI es garantía para los que deseen un producto de calidad y de larga duración

BOLETIN MINERO

:: :: PUBLICACION DE LA CAMARA OFICIAL MINERA DE VIZCAYA :: ::

Año XII - Núm. 136 • BILBAO • 15 Setiembre 1933

HUELGA HULLERA ASTURIANA

El Sindicato de Obreros mineros de Asturias lanzó un manifiesto, exponiendo las razones en que apoyaba su decisión de declarar la huelga general el 4 de septiembre corriente, si las Empresas mineras no accedían a su petición de contribuir a su costa con sesenta céntimos por tonelada a la jubilación de obreros, acordada por nuestro convenio entre representantes obreros y patronales con carácter provisional hace dos meses y establecido por Decreto de 8 de mayo último.

La Asociación Patronal de Mineros asturianos estimando que ese manifiesto contiene afirmaciones inexactas, la contestó el 29 de agosto con una nota en que frente a cada afirmación inexacta del manifiesto sienta la real y veraz extraída de disposiciones oficiales y de convenio obrero patronales:

Dice el manifiesto a los obreros:

«Al separar de las minas tres mil obreros que pasaban al régimen de jubilaciones y subsidios, los patronos venían obligados a disminuir la producción en un 10 por ciento.

La verdad es ésta: Ninguna Empresa podrá exceder en su producción durante el presente año 1933 de la que alcanzó el pasado 1932. En la cuenca de Asturias habrá de reducirse, además, en trescientas mil toneladas, como mínimum, en relación con la obtenida en dicho año 1932». (Decreto de 28 de marzo de 1933. «Gaceta» de 29 de marzo, pág. 2.309).

Dice el manifiesto de los obreros: «Los patronos no solo no han disminuído la producción sino que la aumentaron».

Los datos estadísticos oficiales acusan esos resultados:

Producción de hulla en 1932	4.484.115 tons.
» » » en 1933, de Enero a Mayo (cinco meses, únicos datos oficiales conocidos)	1.565.459 »
Producción por mes en 1932	373.676 »
» por mes en 1933	313.132 »
Diferencia en menos, en 1933, por mes	60.544 »

Que representa en el año una disminución de toneladas 726.528. Resulta, pues, cumplido, con notable exceso, el compromiso de reducir la producción en 300.000 toneladas.

Dice el manifiesto de los obreros: «El Gobierno antes de entregar a la clase patronal las tres millones de pesetas en calidad de anticipo a que se comprometió, quiso convencerse de la buena fe de la misma en el cumplimiento de los compromisos contraídos».

Dejemos a la responsabilidad de los autores del manifiesto el propósito que atribuyen al Gobierno y rectifiquemos solamente en el sentido de que aquél no se comprometió a entregar nada sino simplemente a facilitar la concesión de un crédito a las Empresas por el Banco de Crédito Industrial, con la garantía de la producción total del Sindicato Carbonero Asturiano, que deberá ser reintegrado por las Empresas con una retención por tonelada vendida por cada explotador a industrias obligadas y almacenistas. (Decreto y «Gaceta» citados).

Dice el manifiesto de la representación obrera:

«Ante esa realidad (el supuesto incumplimiento de la reducción de producción) el Gobierno quiso cumplir con los obreros, pues si bien negó a los patronos las pesetas de anticipo que les había prometido, quiso, en cambio, no quedar en descubierto con los trabajadores; que habían soportado la separación de 3.000 hombres de los servicios de las minas y contribuían mensualmente con la mitad del costo de las jubilaciones y subsidios. Para ello entregó el Gobierno 700.000 pesetas para ser dedicadas a esas mismas atenciones de jubilaciones y subsidios durante el período provisional señalado.

Saben los que representan a la clase obrera los sudores que les costó el que el Gobierno presionara al Banco para la entrega de esas setecientas mil pesetas, en lo que han sido más afortunados que la clase patronal, que sólo logró, mucho más tarde, una concesión de tres mil hasta tanto que, cumplidas las formalidades que el Banco exige, pueden percibir el resto, residiendo en esas formalidades la única dificultad del retraso en la concesión del crédito sin que ello obedezca al propósito de probar la buena fe de los patronos, como demuestra el hecho de que al fin ha comenzado la entrega de cantidades.

Dice el manifiesto de los obreros: Entre las resoluciones más salientes adoptadas por la Comisión Interministerial figura la de ir en el perentorio plazo de un mes a la creación de un organismo central para la venta de los carbones, acuerdo tomado con el voto favorable de los patronos mineros de Asturias, y a pesar de esa conformidad el ministro de Industria y Comercio empezó a recibir, al día siguiente, protestas de empresas contra el intento de centralización de las ventas.

Conviene advertir que las resoluciones de la Comisión Interministerial no tienen más carácter que el de propuestas elevadas al Gobierno y que éste es el que podía darles el carácter de resoluciones sin que hasta la fecha lo haya hecho, no sin que los patronos protestaran del retraso en que se incurre poniendo a las empresas en trance gravísimo.

La conclusión de la Comisión Interministerial referente a Central de ventas está redactada en términos que revelan no existir unanimidad entre los patronos acerca de la conveniencia de su implantación, como prueba su redacción, que es como sigue. «Debe invitarse a los productores para que volun-

tariamente y en el plazo de un mes formulen un proyecto de régimen de ventas desarrollando como mínimas, las siguientes normas. (A continuación se especifican esas normas).

«Si los productores en el plazo señalado no articularen voluntariamente el desarrollo de las normas anteriores, el poder público dictará seguidamente las disposiciones pertinentes para implantar el nuevo régimen de ventas, encomendando desde ahora a los organismos pertinentes el estudio y aplicación del régimen de cupos y compensaciones establecido en el Reglamento de 7 de enero de 1926».

Ni el Gobierno invitó a los productores a constituirse en Central dándoles el plazo de un mes, ni dictó las disposiciones para implantar por su cuenta el nuevo régimen, ni aplicó el régimen de cupos y compensaciones, ni hasta la fecha adoptó una sola de las propuestas elevadas por la Comisión Interministerial. La conclusión de ésta referente a Central de ventas se condensa en esta frase: «Central de grado o por fuerza».

Ni una ni otra adoptó el Gobierno, permaneciendo inéditas las conclusiones de la Comisión Interministerial. Sus razones tendrá, que respetamos, para obrar así, pero no se cargue a la cuenta de los patronos esa pasividad.

Dice el manifiesto que la representación obrera, para justificar su decisión de ir a la huelga: «Al establecer el régimen de jubilaciones y subsidios hemos dicho a todos nuestros compañeros que no abrigasen temores de quedarse en la calle si el régimen provisional que se creaba no era elevado a definitivo. En este caso, afirmábamos, todos volverán a sus puestos con la misma categoría y todos los derechos que en aquellos instantes tuviesen adquiridos».

Lo que la representación obrera dice al implantar las jubilaciones y subsidios consta en las bases para el funcionamiento de aquél régimen en estos términos: «Si en algún momento desapareciera la Caja en cuestión o se redujera el importe de las jubilaciones y subsidios señalados, tendrán derecho los obreros sobrantes a volver al trabajo, cesando entonces y en aquél momento los más modernos de su categoría que trabajen en el grupo de donde aquéllos proceden».

«Si en cualguier momento el Gobierno no facilitare, por el medio que fuere, los recursos económicos que corresponde aportar a las empresas, o bien que los obreros se negasen al descuento de ese tres por ciento que se indica para su aportación, desaparecerá la Caja especial de Jubilaciones y Subsidios, reintegrándose al trabajo los obreros ahora declarados excedentes y se procederá a separar de los servicios los más modernos dentro de cada categoría y grupo, según previene el Contrato de Trabajo.

Quede bien patente la contradicción entre lo que ahora dicen los representantes de los obreros y lo que entonces dijeron y convinieron y bien manifiesta la injustificación de la huelga que anuncian.

Dice el manifiesto de los representantes obreros: Los obreros opinamos que no deben ser estimados los deseos patronales de elevación de precio de venta. Los precios actuales consienten una explotación económica normal».

Y para ser congruentes .. piden se recargue el precio de coste de la tonelada en sesenta céntimos, olvidándose de que la propuesta de la Comisión Interministerial sobre precio de coste reconoce una insuficiencia del precio de venta que, salvo una diferencia de apreciación en la cuantía, los mismos representantes obreros en la Comisión reconocieron en su voto particular.

Las posibilidades de la industria en el momento actual las revelan bien los numerosos casos de contrata colectiva que de día en día van aumentando como ensayo para remediar el cierre de explotaciones.

No nos proponíamos otra cosa que rectificar inexactitudes. La rectificación está hecha. Ahora que la opinión y los propios obreros juzguen si la huelga la provocan los patronos o la pasividad que ellos no pueden remediar.

* * *

En la misma fecha en que la Asociación patronal publicaba esta nota, don Amador Fernández, diputado por Asturias, declaraba a los periodistas en los pasillos de la Cámara que el próximo lunes se planteará la huelga general en Asturias, que será secundada por los obreros mineros de Ciudad Real, Córdoba, Palencia y León.

Nosotros—añadió—hemos cumplido con nuestros compromisos; pero las Empresas se han negado a cumplir los suyos, y, por consiguiente, no somos nosotros los llamados a resolver este asunto.

Y, en efecto, el 4 de septiembre dió comienzo la huelga general minera en Asturias. La prensa anunciaba que el paro era casi y se desarrollaba sin incidentes. Solo se trabajaba en la Empresa Solvay de Mieres, Carbones Asturianos del grupo Fondón, donde no trabajan más que los de la Confederación Nacional del Trabajo. En cambio, en Mieres, los de la C. N. T. han secundado el paro. Uno de estos días saldrá para Madrid, una Comisión de obreros con objeto de resolver el conflicto.

El paro alcanzaba a unos 23.000 obreros.

El día 7 de septiembre anunciaba la prensa que los diputados socialistas señores Fernández (don Amador), González Peña, Cañizares y Marcos, en representación de los Sindicatos Mineros, visitaron esta tarde al ministro de Industria y Comercio, a quien le expusieron las aspiraciones de los obreros, diciéndole que al generalizarse la huelga en todas las cuencas mineras con un mismo objetivo, el de las jubilaciones, consideran necesario que el acuerdo a que se llegue sea de carácter nacional. Para ello no hay otro medio que reunir en Madrid a todos los representantes, patronos y obreros, de las cuencas mineras hulleras para llegar al fin deseado

También expusieron al señor Franchy Roca los acuerdos tomados en las Comisiones interministeriales nombradas por el Gobierno para la solución conjunta del problema y en cuyas conclusiones podía hallar el Gobierno medios para abordar dicho problema en toda su amplitud.

El ministro dijo a los comisionados que primeramente llamaría al presidente del Comité de combustible para consultar con él y para preparar la reunión que le pedían de obreros y patronos.

Es muy posible que mañana jueves o el viernes, se celebre ya una entrevista entre patronos y obreros.

Según manifestó a los periodistas el señor González Peña, ayer comenzó la huelga en Palencia con paro absoluto y gran entusiasmo. La cuenca de Peñarroya anuncia el paro para mañana, jueves.

El Código de la industria textil del algodón en los Estados Unidos

La industria textil del algodón ha sido la primera que, en aplicación de la nueva Ley del Restablecimiento Industrial Nacional ha presentado un Código de Concurrencia legal, a la aprobación presidencial, Comenzó a regir el 17 de Julio de 1933.

Procedimiento seguido para la adopción del Código

El comité de presentación del Código, compuesto por M. George A. Sloan, presidente del Instituto textil del algodón; T. M. Marchant, presidente de la Asociación de los Industriales del Algodón de los Estados Unidos; y M. Ernest N. Hood, Presidente de la Asociación Nacional de los industriales del Algodón, indicó al remitir el Código a la Administración que contaba con la conformidad de más de dos terceras partes de los establecimientos de la Industria Textil.

Las Organizaciones interesadas en el citado Código tuvieron ocasión de presentar sus quejas, proposiciones, o enmiendas en las asambleas celebradas en el Departamento de Comercio en Washington, del 27 al 30 de Junio de 1933. La primera fué presidida por el general Hugh Jhonson Administrador de la Industria. Después el Código modificado en ciertos puntos fué presentado al Presidente Roosevelt, que lo aprobó el 9 de Julio limitando su vigor a un periodo de 4 meses, reservándose el derecho de modificarlo en todo tiempo y de prolongar su duración por otros 4 meses.

Reservas formuladas por el Presidente

El Presidente acompañó la aprobación del Código con cierto número de reservas que tienden a reforzar el espíritu de la Ley del Restablecimiento Industrial. La mas interesante es la siguiente: «La aprobación de los salarios mínimos propuestos por el Código, no debe ser considerada como reconocimiento de su suficiencia económica, sino que se ha acordado, teniendo en cuenta que en este momento toda elevación sobre estas tasas mínimas provocaría una reducción del consumo y del empleo, entendiéndose que cuando la situación mejore, serán aumentadas dichas tasas». Las demás reservas se dirigen principalmente a extender la aplicación del Código a los empleados de oficina, a favorecer la adquisición de viviendas a los obreros, a prohibir la acumulación de empleos, etc.

Principales efectos del Código en las condiciones de trabajo

Las pricipales modificaciones que el Código origina en las condiciones de trabajo son las siguientes:

1.ª Fijación de un salario mínimo semanal de 12 dollars en el Sur y de 13 en el Norte, para todos los trabajadores de la industria textil a excepción de los aprendices durante un período de 6 meses, de los encargados de la limpieza y los que trabajan fuera de los establecimientos (las proposiciones especiales que rijan el salario mínimo de estos últimos, deberán ser presentadas a la Administración antes del 1.º de Enero de 1934, entendiéndose que en lo que se refiere a obreros cuyo salario sea inferior a 30 dollars por semana subsistirán las diferencias que existen actualmente entre la categoría de sueldos superiores y la de inferiores.

2.ª Limitación de la jornada de trabajo a 40 horas por semana excepto para el personal ocupado en reparaciones, mecánicos, electricistas y personal de guardia, cuyas horas extraordinarias serán remuneradas sobre una tasa especial.

3.ª Limitación de la duración de las operaciones de las máquinas a un máximun de dos equipos de cuarenta horas por semana cada uno.

4.ª Prohibición de empleo a los jóvenes menores de 16 años.

5.ª Reconocimiento del derecho de libre asociación y de negociación colectiva industrial, conforme a las disposiciones de la ley de Restablecimiento Industrial.

6.ª Aumento considerable de ocasiones de empleo.

La fijación del salario citado y la reducción de la jornada de trabajo representan, respecto a las condiciones actuales, un aumento medio en los salarios del 39 por 100, y una reducción de la jornada de trabajo en más de 25 por 100. Por otra parte el Dr. Alejandre Sachs, Jefe de la Oficina de colocaciones de la Administración del Restablecimiento Industrial, estima que la aplicación del Código permitirá a la Industria emplear 100.000 personas más que en 1929.

Principales efectos del Código sobre la organización de la industria textil del algodón

El Código tendrá respecto a la organización general de la industria textil del algodón las repercusiones siguientes:

1.ª Creación de un consejo consultivo de la industria textil del algodón cuyos tres miembros serán nombrados por la Administración del Restablecimiento Industrial. Este consejo se encargará de mantener la colaboración establecida entre la industria interesada y la Administración Restablecimiento Industrial con el fin principal de controlar la aplicación del Código y la realización de los principios de la Ley.

2.ª Reunión de informaciones que permitan una dirección clara a la industria interesada, por medio de la presentación periódica, por todos los establecimientos, de informes certificados, expresando el número de pagados, el número de máquinas disponibles, la duración de su funcionamiento, la producción, los stocks, los pedidos, etc.

3.ª Política de los precios, tendiendo a evitar las diferencias de trato y otras practicas de concurrencia ilegal y destructiva.

4.ª Control de la importación de productos concurrentes que pongan en peligro la aplicación del Código o tiendan a hacerlo inefecaz.

5.ª Control de la extensión del utillage por medio de la rectificación del censo de las máquiaas de cada establecimiento y la sumisión de toda instalación nueva a la presentación de un certificado atestiguando estar hecha dicha instalación conforme a la Ley.

6.ª Control del Crédito, adoptándolo a las necesidades de la grande y pequeña industria sin distinción, según el resultado de las informaciones procuradas a los organismos de crédito, tanto en lo que

se refiere a la situación de la industria en general como a los establecimientos particulares.

Finalidad del Código

El Código tiende, en conjunto, a elevar las condiciones de la existencia de los trabajadores al mismo tiempo que a asegurar la estabilidad de la industria.

Las condiciones de los salarios y de duración de la jornada de trabajo fijadas por el Código no habrán de tomarse como modelos para las otras industrias. Esto se deduce claramente, en lo que se refiere a los salarios, de las reservas hechas por el Presidente citada antes, y en lo que concierne a la duración de la jornada de trabajo, de las declaraciones hechas por el Administrador General de la Industria M. Jhonson el 30 de Junio de 1934. La semana de cuarenta horas, prevista por el Código de la Industria textil no crea ningùn precedente para otra industria que se encuentre en condiciones diferentes... En realidad no conozco otra industria en cuyo Código fuese posible implantar como reforma la jornada de cuarenta horas.

Congreso mundial de petróleo

Organizada por el «Instituto of Petroleum Technologits», ha tenido lugar del 20 al 25 de julio último el Congreso mundial del petróleo, que celebró sus reuniones en el Colegio Imperial de Ciencias y Tecnología, en South Kensinston (Londres).

Figuraron adheridos al Congreso los siguientes países: Argentina, Austria, Bélgica, Burma, Indias occidentales, Checoeslovaquia, Dinamarca, Egipto, España, Francia, Gran Bretaña, Alemania, Holanda, India, Irlanda, Italia, Méjico, Marruecos, Noruega, Perú, Polonia, Rumanía, Escocia, Suecia, Suiza, Estados Unidos y el País de Gales. El número de miembros del Congreso pasó de 500 y se presentaron cerca de 200 comunicaciones y trabajos correspondientes a los distintos aspectos que se discutieron por las Secciones.

El Congreso se dividió en cuatro secciones:
Geología
Producción
Refino e ingeniería química; y
Racionalización.

Cada una de estas Secciones se subdividió, a su vez, en otros grupos, con objeto de facilitar la labor del Congreso. A continuación se expone esta distribución del trabajo:

I.—Sección de Geología

Progresos modernos en la exploración geológica.
Significación geológica de la distribución regional de los campos de petróleo.
Aspectos geológicos de los progresos llevados a cabo en los campos petrolíferos.

II.—Sección de producción

Perforación de pozos.
Producción.
Aprovechamiento del gas natural.
Almacenamiento y tratamiento del petróleo.
Transporte del petróleo.
Medida del petróleo en masa.

III.—Ingeniería química y del refino

Hidrogenación.
Materiales bituminosos.
Nomenclatura, su aspecto legal.
Procedimientos de extracción para el refino del petróleo.
Kerosene
Refino de las gasolinas de «cracking» y empleo de sustancias para impedir la formación de gomas.
Combustibles para motores de combustión de gran velocidad, propiedades y métodos para determinar el poder detonante.
Combustibles diversos.
El petróleo como materia prima química.

IV.—Sección de racionalización

Ensayos de sustancias bituminosas.
Determinación de las gomas en la gasolina.
Viscosidad y su representación.
Aceites lubrificantes.
Poder detonante.
La cooperación internacional en la racionalización.

El gobierno de la Gran Bretaña concedió carácter oficial a este Congreso, del cual son miembros de honor varios de sus ministros. Además del programa indicado, figuran varias recepciones, banquetes y conferencias, así como visitas a diversos establecimientos fabriles de interés para la tecnología petrolífera y factorías inglesas.

Representando a España asistieron los ingenieros industriales, don Joaquín García de la Concha y don José Arvilla, Jefes de Departamento de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, y don Luis Olaya Fernández, de la Delegación del Gobierno en la misma Compañía. Presidirá esta delegación española don Toribio Echevarría, delegado del gobierno en la Campsa.

Cafés del Brasil por toda España

EXIJID
LOS CAFÉS DEL BRASIL
SON
LOS MÁS FINOS Y AROMÁTICOS

CASAS BRASIL
BRACAFÉ

Algunas medidas adoptadas en el extranjero para remediar el paro

Restricción del empleo de máquinas en Alemania

Para detener el crecimiento del paro tecnológico, diversas medidas han sido tomadas recientemente en Alemania contra la extensión del empleo de las máquinas. El gobierno ha promulgado, con fecha 18 de Julio de 1933, una ley prohibiendo introducir nuevas máquinas para enrrollar las hojas de tabaco en la industria del cigarro, o poner en marcha una máquina ya instalada que hubiera cesado de funcionar. Medidas que tienden al mismo objeto han sido tomadas en Junio último en el Estado de Thuringe, con relación al empleo de máquinas en ciertas ramas de la industria del vidrio.

Industria del cigarro

El rendimiento de las máquinas de enrrollar era de 1.000 a 2.000 cigarros por hora, mientras que el del obrero llega a 70 cigarros solamente.

La ley de 15 de Julio de 1933 prescribe que las nuevas máquinas no puedan ser instaladas sino a título excepcional y ésto únicamente para ensayar su valor técnico con vistas a la exportación. Las empresas que utilicen máquinas de enrrollar no pueden aumentar su producción por encima de la cantidad fabricada en 1932 33. El ministro de economía está asimismo autorizado a reducir, después de la consulta del ministro de Hacienda, las cantidades que estas empresas puedan producir en el futuro Por el contrario, las empresas que se comprometan a volver a la fabricación manual no tendrán ninguna limitación.

El ministro de Hacienda está autorizado a conceder, bajo ciertas condiciones, subvenciones hasta la concurrencia de dos millones de marcos a las empresas que renuncien expontáneamente al empleo de máquinas, así como a las empresas de la industria mecánica que sufran pérdidas por el hecho de la aplicación de esta ley.

Dos decretos complementarios de 28 de Julio y 5 de Agosto de 1933 reglamentan la una la declaración obligatoria de las máquinas en servicio y fuera de uso, y la otra las condiciones del derecho a las subvenciones.

La facultad que la ley dá a los dos ministros competentes de limitar la producción de las empresas mecanizadas permitirá asegurar el retorno progresivo al trabajo manual sin contar que la ausencia de toda restricción a la fabricación manual constituye ya ella sola, un estímulo a esta forma de producción. Las subvenciones a las empresas que la prohibición de las máquinas puedan obligar a cerrar serán compensadas en parte por economías sobre las indemnizaciones del paro.

Por otra parte, si la interdición del empleo de las máquinas de enrrollar debe inevitablemente llevar perjuicios a la industria mecánica ella podrá eventualmente recobrarse aumentando sus exportaciones. La exportación de las màquinas alemanas para la fabricación de cigarros está en bastante buenas condiciones y puede tomar un desenvolvimiento considerable a condición de que todos los perfeccionamientos técnicos sean aprovechados. Por ésto la ley preve una excepción para las máquinas que serán instaladas a título de ensayo con vistas a la exportación.

Ciertas máquinas movidas por el esfuerzo humano, así como las máquinas auxiliadoras tales como las máquinas de cortar el tabaco, de quitar los lados, etc. no caen bajo el golpe de la interdición.

Industria del vidrio

Más radical todavía es la medida tomada en Junio último por el comisario para la economía en el Estado de Thuringe, contra el empleo de las máquinas en la fabricación de objetos de vidrio para el uso químico o farmaceútico.

El Comisario no solamente ha impedido la instalación de nuevas máquinas susceptibles de reemplazar a los sopladores del vidrio; constantado que a pesar del fuerte paro, un gran nùmero de empresas trabajan sin interrupción con tres equipos, ha limitado el tiempo de utilización de cada máquina a 48 horas por semana. Una inspección especial ha sido establecida para velar por la aplicaciòn extricta de esta medida.

Ultimamente tres fabricantes de objetos de vidrio que habían hecho marchar sus máquinas de manera interrumpida a despecho de la interdición, han sido condenados a cerrarlas definitivamente y a una multa de mil marcos para los Fondos de socorros a la industria del vidrio.

Pan a precio reducido para los parados vieneses

Después del 7 de Julio de 1933, los parados de Viena reciben un pan que pesa alrededor de 1.200 gramos, y cuyo precio es de 0,72 schillings, al precio reducido de 0,50 schillings, si gozan del beneficio de la indemnización de paro y de 0,25 schillings si no tienen derecho a la indemnización. Estas reducciones les son concedidas a la presentaciòn de las fichas establecidas por las oficinas de paro.

Los trabajos públicos y la semana de cuarenta horas

Por decision del Consejo de Ministros de Checoeslovaquia las autoridades competentes han sido invitadas a introducir en sus cuadernos de cargas de los trabajos públicos, en particular por los trabajos financiados por el reciente empréstito interior de 2.000 millones de coronas, una claúsula concerniente a la semana de cuarenta horas. Los empresarios deberán comprometerse a observar la semana de cuarenta horas. Los empresarios deberán comprometerse a observar la semana de cuarenta horas, sobre todo para la mano de obra no calificada, bajo reserva de que esta medida no afecta ni a los plazos de construcción ni al montante de los gastos previstos.

Al dirigirse a nuestros anunciantes mencione V. el "Boletín Minero"

Un Consejo Nacional de arbitraje industrial en los Estados Unidos

Las dificultades encontradas en el curso de las últimas semanas para la aplicación de la ley de restablecimiento industrial, y sobre todo las divergencias sobrevenidas entre patronos y obreros en la interpretación de ciertas disposiciones de los códigos industriales, ha dado lugar a una serie de conflictos en la industria americana, entré los que destaca una huelga en la industria del carbón.

Para evitar que esas dificultades vengan a comprometer los resultados ya realizados, la administración del restablecimiento industrial o más exactamente, el Consejo consultivo de la industria y el Consejo consultivo del trabajo se pusieron de acuerdo para dirigir, el 5 de agosto, un mensaje a todos los miembros de la industria. En este mensaje de una parte se hace llamamiento a la unión de todos para el mantenimiento de la paz industrial y de la solución pacífica de las diferencias industriales; de otra parte han recomendado la creación de un Consejo nacional de arbitraje industrial.

El mensaje recuerda que el Gobierno se «esfuerza en sobrepujar el paro por una reducción nacional de las horas de trabajo y de acrecentar el poder de compra por el aumento de los salarios», objetivo que se puede alcanzar «por la cooperación de todos los miembros de la industria.» Y añade que «las huelgas y los lock-outs tendrán por efecto aumentar el paro y crear condiciones manifiestamente opuestas al espíritu y al objeto de la ley sobre el restablecimiento industrial. En consecuencia, pide «que todas las causas de roce y de descontento sean en lo posible descartadas; que todos los interesados respeten los derechos de los patronos y de los obreros, evitando toda acción que pueda provocar la discordia en la industria, y esforzándose con ardor y con celo en preservar la paz industrial en espera del establecimiento y la adopción de códigos industriales aplicables a todas las empresas, grandes y pequeñas.»

El mensaje recomienda en seguida la creación de un Consejo nacional de arbitraje industrial, cuyas funciones presentan un carácter análogo a las de «War Labor Board» establecido por el Presidente Wilson el 8 de abril de 1918. Su principal misión será examinar, arbitrar y reglar las diferencias y controversias que puedan surgir de las interpretaciones divergentes del Código general provisional de trabajo (Blanket Code) o de los códigos particulares de las diferentes industrias, así como todos los demás conflictos concernientes a la aplicación de la ley.

El organismo central podrá crear organismos locales para arreglar en cada lugar los conflictos que puedan surgir en las diferenies partes del país. Es posible que el Consejo único del principio se sustituya, con el tiempo, por una serie de consejos establecidos para las diversas ramas de la industria. Ya se han cerrado algunos de ellos. La industria textil de algodón ha establecido, para arreglar los conflictos, un consejo de tres miembros (uno por la industria, uno por el trabajo y uno nombrado por la Administración del restablecimiento industrial). Un organismo semejante está previsto en el código de una de las ramas de la industria de la confección capas y vestidos) que acaba de ser aprobado por el Presiaente. En fin, los cuadros de una organización análoga están previstos en el acuerdo intervenido al fin de la huelga de la industria hullera.

El nuevo consejo nacional de arbitraje industrial comprenderá los miembros siguientes: Hon, Tobert F. Wagner, Senador de los Estados Unidos, de Nueva York, presidente; Dr. Léo Wolman, presidente del consejo consultivo de trabajo de la Administraciòn del restablecimiento industrial; Walter C. Teagle, presidente del consejo consultivo de la industria de la Administración del restablecimiento industrial; William Green, presidente de la Federación americana del trabajo; John L. Lewis, presidente de la Federación de los mineros; Gérard Swope, presidente de la General Electric Company, y Louis E. Kirstein, comerciante.

Al dar su aprobación el 5 de agosto a las medidas recomendadas en el mensaje de arriba, el Presidente Rooselvet ha indicado que las consideraba como uno de los medios más importantes que han sido adoptados desde su advenimiento a la presidencia. Este llamamiento, ha declarado, tiene una importancia igual al dirigido durante la guerra, con el fin de mantener la armonía entre el capital y el trabajo por Samuel Gompers, entonces presidente de la Federación americana del trabajo.

Monopolio de petróleos

Continúa difundiéndose por el mundo la fórmula del Monopolio para la importación y, en su caso, distribución de petróleos.

En el Parlamento francés esta cuestión fué una de las más batallonas durante la discusión del último presupuesto, habiéndose acordado al fin, la constitución de una Comisión que ya actúa, con el encargo de establecer las bases de dicho Monopolio, limitándolo a la importación.

El Gobierno de Suecia estudia también el Monopolio, realizando negociaciones activas con los grandes trust. Según se dice, quisiera extenderlo a la importación, el refino y la distribución.

Por último, entre las iniciativas de estos meses, destaca la del Japón, que piensa tanto o más que en necesidades económicas, en conveniencias militares y defensivas. El Japón produjo en 1932 1,4 millones de kokus (el kokus equivale a 180,4 litros) de petróleo refinado a base de primera materia nacional; y 3,9 millones de kokus, a base del refino de crudos importados. Además importó 8.000.000 de kokus de refinados extranjeros. El proyecto ya estudiado consiste fundamentalmente en: *a)* crear una sociedad controlada por el Estado, que absorba todas las empresas extranjeras; *b)* contratar los suministros en cualquier país extrunjero, incluso en Rusia; *c)* exigir previa licencia para las futuras importaciones; *d)* eximir de derechos de aduana la importación de petróleos brutos y gravar singularmente la de refinados; *e)* participación del Estado en los beneficios de esta Sociedad; *f)* ayuda metálica a las Sociedades existentes en Borneo e isla Sachalince; *g)* constituir un Sindicato que permita adquirir en centros de explotaciones petrolíferas en el extranjero.

Este proyecto no aspira a un Monopolio «stricto sensu»; pero sí a intensificar la intervención del Estado en esta industria, fomentar su nacionalización y asegurar fuentes de suministro en el extranjero.

Mensajes a la Conferencia Económica mundial

La Unión internacional de las Asociaciones para la Sociedad de las Naciones y la Organización Internacional del Trabajo

La Unión internacional de las Asociaciones para la Sociedad de las Naciones ha tenido su décima séptima Asamblea plenaria en Montreux del 3 al 7 de junio de 1933, bajo la presidencia del Vizconde Cecil, presidente de la Unión.

El 8 de junio de 1933 una delegación de la Unión, presidida por el Vizconde Cecil, asistido del capitán L. H. Green (Gran Bretaña) y de M. Huegi (Suiza), remitió al presidente de la décima-séptima sesión de la Conferencia internacional del trabajo una serie de resoluciones adoptadas por la Asamblea plenaria de la Unión y que se refieren a la obra de la organización internacional del trabajo. He aquí el texto de estas resoluciones:

1. Colaboración de la oficina internacional del trabajo con la actividad económica de la Sociedad de las Naciones. La asamblea expresa su satisfacción de que la oficina internacional de trabajo se asocie a la Conferencia económica mundial e insiste para que esta colaboración sea extendida a toda la actividad económica de la Sociedad de las Nacioiones, con el fin de asegurar la completa representación de los intereses de los patronos y de los obreros. sobre todo en razón de la extensión universal del problema del paro.

2. Informes sobre las convenciones. La Asamblea pide a las Asocíacioues que presenten a la Asamblea informes sobre la actividad que ellos han desplegado en lo que concierne a las convenciones ya adoptadas por la organizaciòn internacional de traba)o, señalando las medidas que se han tomado para obtener las ratificaciones e indicando las razones dadas por los gobiernos para justificar la no ratificación.

3. Trabajo bajo cláusulas penales La Asamblea llama la atención del Consejo de Administración de la oficina internacional de trabajo sobre el interés que habrá en comprender en breve plazo, las cuestiones relativas al trabajo, bajo cláusulas penales en el orden del dia de la Conferencia Internacional de trabajo.

4. El trabajo forzado en U. R. S. S. Apoyándose en el artículo 23 del pacto de la Sociedad de las Naciones que prescribe, sobre todo, a sus miembros asegurar y mantener condiciones de trabajo equitativas y humanas para el hombre, la mujer y el niño bajo su propio territorio, así como en todos los países a los cuales se extienden sus relaciones de comercio y de industria y, a este objeto, establecer y sostener organizaciones internacionales apropiadas, la Asamblea llama especialmente la atención de la Sociedad de las Naciones sobre la exposición de hechos extremadamente graves contenidos en la memoria, concerniente a las condiciones de trabajo en U. R. S. S., presentada por la Asociación ukraniana para la Sociedad de las Naciones.

5. Organización científica de la industria y del comercio. La Asamblea felicita a la organización internacional del trabajo y al Instituto Internacional de la organización científica del trabajo, de su actividad relativa a la organización científica del trabajo y, especialmente, en lo que concierne a la influencia de la mecanízación y en razón a la importancia del problema, invita a las asociaciones nacionales a intensificar sus esfuerzos con el fin de encontrar una solución satisfactoria. Ruega a las asociaciones intervengan con insistencia cerca de sus gobiernos respectívos para nombrar comités de expertos que hagan un estudio profundo del problema.

Los aceites de carbón

Durante el año de 1932 se destilaron del carbón en la Gran Bretaña 25.000 000 de galones de «benzol de motor», 2.500 000 galones de benzol para otros usos y 225.000 toneladas de aceite de creosota.

El tonelaje de carbón consumido en la carbonización a alta y baja temperatura para obtener estos productos no ha sido calculado todavía para 1932. En el año 1931 se elevó a 30.549.000 toneladas. Verdad es que la cantidad de aceites obtenidos en ese año fué superior a la de 1932.

En cuanto a la carbonización a baja temperatura, cuyo producto principal no es el aceite, los factores económicos que deben tomarse en consideración, varían según las condiciones locales, como el costo de los materiales, el precio y salida de los productos (cok, gas y alquitrán), costo de la mano de obra, etc. así como la capacidad de cada tipo particular de fábrica.

La cuestión general se discute en la Memoria anual del Fuel Research Board, correspondiente al año que terminó en 31 de Marzo de 1931, y los resultados obtenidos en cierto número de fábricas se han publicado de cuando en cuando.

El Fuel Research Board no ha informado detalladamente acerca de las posibilidades comerciales del procedimiento de la hidrogenación; pero se encontrará una referencia a esta materia en la Memoria correspondiente al año que terminó en 31 de Marzo de 1932.

CAJA DE AHORROS VIZCAINA

SANATORIO MARITIMO DE PLENCIA

Especial para el tratamiento de lesiones de huesos, raquitismo, tumores blancos, anemias, linfatismo ganglionar, etc., etc.,

El Código general provisional del trabajo en los Estados Unidos

La aplicación de la ley nacional de restablecimiento industrial (National Industrial Recovery act) ha chocado con serias dificultades en el curso de las últimas semanas, provinientes sobre todo, por una parte, de la imposibilidad en que se han encontrado a la vez las diferentes industrias y la Administración del restablecimiento industrial de preparar examinar en el tiempo deseado los códigos referentes a las diversas ramas; y, por otra parte, del movimiento especulativo de crecimiento de la producción y de los precios que se han producido, y que, no están acompañados de un aumento correspondiente de los salarios con riesgo de llegar a un nuevo desequilibrio entre la producción y el poder de compra del público.

Para poner fin a esta situación, que constituye un peligro para el conjunto de la experiencia, el Presidente Rooselvelt ha hecho público el 28 de Julio, el texto de un código general provisional, que propone a la adopción de todos los patronos y obreros.

Este código tiene el caracter de un acuerdo individual entre el Presidente y los patronos. Estos últimos han recibido entre el 27 y el 30 de Junio, un mensaje del Presidente acompañado de un ejemplar del acuerdo y de un formulario de promesa que han sido invitados a firmar y a devolver. Les será remitido, en cambio de esta adhesión, un atestado indicando quienes son los miembros de la «National Recovery Administratión.

El código no está destinado a reemplazar los códigos particulares de las diferentes industrias Su duración es limitada del 1.° de Agosto al 31 de Diciembre de 1933. Dará fin, para cada rama particular, en el instante que un código especial sea aprobado para ella por el Presidente.

Como los códigos particulares, el código provisional general tiende a elevar los salarios, a disminuir las horas de trabajo, a crear nuevas ocasiones de empleo y, por lo tanto, a aumentar la capacidad de compra del público y a restablecer la situación económica.

En lo que concierne a los salarios, el código establece dos escalas; una para los obreros industriales, la otra para los empleados de todas las categorías. El salario semanal mínimo de los empleados variará en función de la población de las ciudades. En las ciudades de menos de 2.500 habitantes todos los salarios serán aumentados en un 20 °|o, siempre que este anmento no eleve los salarios mínimos por encima de 12 dollars por semana. El satario semanal mínimun está fijado, por otra parte, en 14 dollars en las ciudades de 2.500 a 250 000 habitantes o las que se encuentren en su región comercial inmediata, a 14,50 dollars en las ciudades de 250.000 a 500.000 habitantes, y a 15 dollars en todas las ciudades de más 500.000 habitantes.

En lo que concierne a la duración del trabajo, el código fija en 35 el número semanal máximo de horas de trabajo para los obreros industriales y 40 para los empleados.

El código prohibe el empleo en la industria de las personas de menos de 16 años. Los niños de 14 a 16 años, serán sin embargo, salvo en las industrias manufactureras y mecánicas, autorizados a trabajar tres horas como maximun durante la jornada.

Una disposición particular prevé que los firmantes del acuerdo no podrán aumentar sus precios sobre el nivel del 1.° de Julio de 1933, salvo en la medida en que esto sea necesario por el aumento de los costos de producción y de los impuestos creados a partir de esta fecha. Otra disposición les autoriza a revisar los precios de venta fijados en los contratos concluídos antes del 16 de Junio de 1933, sobre la base del aumento de los costos sobrevenidos como consecuencia de la aplicación del código general provisional o de los códigos particulares.

Se ha emprendido una intensa campaña de propaganda en favor de la adopción de este Código.

La situación de la Siderúrgica del Mediterráneo

Según comunicaba la prensa el 6 del Septiembre corriente los diputados por Valencia señores Just. Altabas, Vargas y otros, se entrevistaron con el ministro de Hacienda para hablarle nuevamente del pleito de los obreros de la Siderúrgica del Mediterráneo.

El señor Viñuales les costestó que durante estos días y dada la situación política, no les daba la seguridad de redactar el proyecto de ley; pero instado por los diputados valencianos, el ministro les manifestó que esperaba para hablarle, nuevamente del pleito de los abreros de la Siderúrgica del Mediterráneo.

El señor Viñuales les contestó que durante estos días y dada la situación política no les daba la seguridad de redactar el proyecto de ley; pero instado por los diputados valenciados, el ministro les manifestó que esperaba que el señor Prieto le diera relación de las cifras exactas del importe de los carriles y accesorios y con estos datos, que juzga indispensables, redactará el correspondiente proyecto de ley para presentarlo esta misma semana a la Cámara.

El Gobierno ha nombrado una Comisión técnica-investigadora, que está inspeccionando el estado financiero y Comercial de Siderúrgica del Mediterráneo. Forman esta Comisión D. Eduardo Requena por el Ministerio de Industria; D. Antonio Lafont, por el de Obras Públicas; y D. Luis Garay por el de Hacienda; los dos primeros ingenieros, e interventor el segundo.

El Gobierno se propone apoyar el pago de los cupones a tenedores de Obligaciones; en cambio se recabará de la Compañía la admisión de obreros y el cese de despidos. Además una vez que conozca el informe de la Comisión investigadora, adoptará aquellas medidas que estima convenientes.

Es igualmente su propósito para la aplicación de esa política, con la que se defiende los intereses más vitales del puerto de Sagunto, poner término a la huelga sostenida en la sección de aceros, huelga que significa la paralización casi absoluta de la factoría y que de persistir haría ineficaces todas las gestiones que se están realizando para rasolver el conflicto.

El socialismo en Austria

Del profesor Joseph Barthelemy, en una crónica que publicò «L'information», acerca de la situación económica-social en Austria, copiamos los siguientes renglones, que pudieran parecer aplicables a España.

«La social democracia sólo ha conservado el Poder dos años durante trece. Pero sigue adueñada de Viena. Y para conquistar unidades electorales, cada partido multiplicó las concesiones a la demagogia. Un trabajo para el que bastan dos obreros checoeslobacos, requiere tres austriacos. Así, Austria, es eliminada del comercio internacional. Otro «handicap» resulta del famoso contrato colectivo. Un vienés busca un joven para trabajo de secretaría. Convienen las condiciones, pero el candicato pide un plazo de cinco meses para entrar en el trabajo. ¿Por qué? Porque mi Banco me debe abonar un retiro. ¿Pero qué edad tiene usted? ¡27 años! A los diez años todo empleado de Banco gana un retiro. Un apoderado puede retirarse a los 41 años con una pensión que en Francia parecería magnífica. Así, se comprende que los Bancos hayan dicho al Canciller Dollfuss: «Libradnos del contrato colectivo y el Gobierno tendrá créditos»...

NOTAS MINERAS

Ventas y exportación de Española del Rif

Española del Rif acaba de concertar entre otras ventas de menor importancia, 20.000 tons. a Norteamérica; igual cantidad a Krupp, y 8 000 para Mannesman.

Desde 1.º de enero al 29 de agosto, Española Minas del Rif ha exportado 202.000 toneladas, y se cree que a fin del año actual sus embarques superarán las 400.000 toneladas; el año anterior sumaron 140.000.

Mineral de Wabana

Guest, Keen, Baldwins han adquirido toneladas 25.000 de mineral Wabana a cambio de carbón Gales para locomotoras. En la operación han intervenido Guret, Llevellin, Merett.

Importación en Alemania

Alemania importó 2,1 millón de toneladas en el primer semestre de 1933, o sea 5,6 más que en igual época de 1930.

Modificaeiones en capital de la Compañía de Aguila

Esta empresa en su próxima Junta extraordinaria convocada para octubre próximo va a proponer a sus accionistas la reducción del capital social de 27.500.000 francos a 7.500 000, y su nuevo aumento a 27.500 000 francos en varias emisiones, según las necesidades de sus filiales.

La primera emisión será de 7.500.000 francos, llevando el capital a 15 000.000, creando además 150.000 partes beneficiarias, con derecho al 20 por 100 del exceso de beneficios una vez distribuído el interés estatutario de 7 por 100 a las acciones. Estas partes se entregarán al grupo que garantiza el aumento de capital, que las distribuirá a razón de una por cada once acciones antiguas y de tres por cada diez acciones nuevas que se suscriban.

DISPOSICIONES OFICIALES

Ingenieros de Minas

En la Gaceta del 12 de Agosto de 1933 se anuncia la vacante de Jefe del Distrito Minero de Badajoz, que se proveerá por concurso en el plazo de veinte días.

En el número de la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 18 de Agosto anuncia la Dirección General de Minas y Combustibles la vacante de la plaza de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Vizcaya, que ha de proveerse por concurso entre Ingenieros Jefes del Cuerpo de Minas, y se puede solicitar durante el plazo de veinte días hábiles.

Se nombra en ascenso de escala Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Minas a don Emilio de Jorge y López de Zubiría, en la vacante producida por fallecimiento de don Francisco Cascajosa y Alcaraz.

CABLES DE ACERO

Sdad. Anónima "José María Quijano"

FORJAS DE BUELNA

SANTANDER

Cuencas potásicas españolas

Conocidas como son las principales cuencas potásicas en que tienen sus explotaciones Española de Explosivos y Potasas Ibéricas, vamos a copiar del trabajo del ingeniero de minas don A. Marín y Bertrán de Lis, la parte referente a los *reconocimientos en otras cuencas salinas.*

Reconocimientos en otras cuencas salinas

La fiebre potásica que se extendió por España como consecuencia del descubrimiento del yacimiento potásico de Cataluña, originó que se reconocieran con interés todas las salinas importantes y todas las cuencas terciarias con alguna semejanza con la oligocena de la depresión del Ebro en Cataluña. En algunos sitios se llegó a la investigación por sondeos, y tenemos noticias de haberse hecho taladros de importancia en busca de sales potásicas en la cuenca de Calatayud, en la región andaluza de Osuna y en Cabezón de la Sal.

Los sondeos de Calatayud fueron dirigidos por el Ingeniero de Minas y geólogo, Primitivo H. Sampelayo, a quien debemos todos los datos referentes a los mismos, que transcribimos a continuación.

La cuenca de Calatayud es un isleo de forma alargada, de una longitud de unos 80 kilómetros y 15 o 20 de ancho en su parte central y que separándose de ésta pierde espesor hasta anularse en los extremos. Los estratos horizontales, terciarios, rellenan una cuenca hundida en sus bordes formados por sierras silurianas y a este terreno parece debe corresponder también el *substratum* de la misma. Se observan tres horizontes, correspondientes al mioceno continental: caliza en la parte alta, arcillas y margas yesosas en el medio y conglomerados en la base, con bastante analogía con los de las cuencas miocenas españolas.

Se proyectan los sondeos en la región central de la cuenca por presentarse el tramo medio yesoso, que es el que contiene depósitos de sal común y sulfatos de sosa y magnesia, y que es regresivo con relación a la caliza superior, y se buscó en las ubicaciones suprimir metros de sondeo en el tramo estéril de las calizas. Se perforaron dos sondeos: uno en Cifuentes, de 1 165 metros de profundidad, y otro en Paracuellos de Giloca, de 600 metros En los dos los terrenos hallados fueron muy semejantes, presentando el de Paracuellos de Giloca, como diferencia más notable, el que el espesor y la riqueza en sal común han sido bastante más grandes que en el de Cifuentes.

La aparición en este último de unas margas muy sabulosas con cantos de cuarcita y pizarra y de haber cortado también unas pudingas de elementos muy pequeños con cantos de las mismas rocas citadas, sin haber encontrado potasa en el depósito salino superpuesto, desanimó a los investigadores por suponer que se hallaban próximos al *substratum* paleozoico

Por ausencia de fósiles no se ha podido determinar la edad de los depósitos terciarios atravesados. El señor Hernández Sampelayo indica la posibilidad de que unos restos hallados pudieran ser frutos de *Chara*, pero aunque así fuera no servirían para una contundente determinación

Como particularidad de estos sondeos hay que anotar la presencia de dusodilas o capas petrolíferas, halladas en varios niveles de los que son los más importantes el de 924 metros de profundidad en el sondeo de Cifuentes. con 0,3 a 0,5 de aceite ligero y los atravesados con impregnación más intensa en las arcillas cortadas en el de Paracuellos de Giloca.

En estos sondeos el avance no fué grande, a causa de que se encontraron rocas de malas condiciones para que aquéllos se llevaran con la velocidad que desea el investigador. La media aproximada contando tiempo de maniobras, cementación, etc. fué de tres a cuatro metros diarios. Dos rocas entorpecieron la marcha rápida de sondeo: las calizas con nódulos de yeso y las arcillas. En las primeras se marchó a velocidades pequeñas; muchos días se hicieron menos de dos metros. En las rocas consistentes y homogéneas la velocidad fué mucho mayor, llegando a 8, 10 y 12 metros diarios. La cualidad deleznable de las arcillas no sólo impedía la marcha rápida del trépano por amenazar siempre con el desprendimiento de las paredes del taladro, sino que impidió la extracción de testigos con regularidad porque se descomponían y desacían antes de llegar a la superficie.

En Andalucía, en la cordillera Penibética, en toda la serie de sierras situadas entre Sierra Nevada y el Guadalquivir, se presentan los terrenos secundarios y terciarios teniendo de *substratum* el Trias. En estas sierras, comprendidas en una faja con dirección a NE.-SO. desde Alicante a Jaén, en donde parece que el Trias muestra manifestaciones más salíferas es en su parte occidental entre Cádiz y Aguilar y Antequera. Se encuentran en la parte Norte de esa zona más salífera los pueblos de Arcos de la Frontera, Morón, Osuna y Jaén, y en la parte Sur, Alcalá de los Gazules, Olvera, Antequera y Loja.

El Trias fué depositado después de los movimientos hercinianos entre la depresión comprendida entre la meseta central y la mole Bética y sus estratos fueron sumamente plegados y dislocados. Pero conviene hacer resaltar que en ninguna de las grandes conmociones hicieron su aparición las rocas palezoicas, lo que parece indicar que los materiales triásicos, por su gran plasticidad, ocasionaron en sitios pliegues diapiros y que se movieron con independencia de los terrenos que yacen debajo de ellos, es decir, que son pliegues marginales según Argand, u ocasionados por movimientos de superficie, como los llama Dalloni. Demuestran estos pliegues la potencia de los depósitos lacustres y la existencia de grandes lagos en donde pudieron depositarse grandes cantidades de sal.

Geólogos extranjeros que se ocupan de esta región atribuyen a transportes en masa la fisiografía actual, y algunos, como Blumenthal, atribuye al Trías un origen como de desbordamiento a consecuencia de su fluidez y en el que nosotros vemos un fenómeno diapírico en grande de los que caracterizan la «tectónica de la sal».

(*Se continuará*).

Datos estadísticos del Boletín de Minas y Metalurgia

Producción de minerales de hierro en España. Marzo de 1933

	159.138
Meses anteriores	271.767
Total a la fecha	430.905

Producción siderúrgica

	Fundición — Toneladas	Acero — Toneladas	Ferromanganº — Kilogramos	Ferrosilíceo — Kilogramos	Silico-Manga. — Kilogramos
	27.750	39.561	521.000	181.300	74.300
Meses anteriores . .	53.076	72.517	1.139.000	558.100	—
Total a la fecha . . .	80.826	112.078	1.660.000	739.400	74.300

Producción de mineral y metal de zinc

	Mineral — Toneladas	Metal — Toneladas
	4.619	759
Meses anteriores . .	12.444	1.501
Total a la fecha . . .	17.063	2.260

Producción de mineral de cobre y cobre metálico

	Mineral Toneladas	Cobre blister — Kilogramos	Cobre refinado — Kilogramos	Cobre Electro. Kilogramos	Cáscara cobre — Kilogramos
	199.989	910.603	66.881	683.184	10.000
Meses anteri.	335 057	1.822.115	59.564	1.008.059	20.000
Total a la fec.	535.046	2.732.718	126.445	1.691.243	31.000

Producción de minerales de manganeso

	Toneladas
	177
Meses anteriores . .	318
Total a la fecha . . .	495

Producción de mineral de plomo y plomo metálico

	Mineral — Toneladas	Metal Toneladas
	7.030	7.027
Meses anteriores . .	13.117	14.262
Total a la fecha . . .	20.147	21.289

Producción de plata

	Metal — Kilogramos
	1.347
Meses anteriores . .	5.304
Total a la fecha . . .	6.651

Producción de combustible en España durante el mes de Marzo de 1933

Asturias	333.467	Tons.	de hulla
íd.	715	»	de antracita
íd.	7.021	»	de coque
Id.	12.812	»	de aglomerados
Baleares	3 050	»	de lignito
Cataluña	388	»	de hulla
íd.	9.637	»	de lignito
Ciudad Real	34.363	»	de hulla
Córdoba	23.567	»	de hulla
íd.	12.126	»	de antracita
íd.	4.166	»	de aglomerados
íd.	2.400	»	de coque
Guipúzcoa	689	»	de lignito
León	68.277	»	de hulla
íd.	30.425	»	de antracita
íd.	18.863	»	de aglomerados
íd.	1.215	»	de coque
Palencia	16.683	»	de hulla
íd.	10 543	»	de antracita
íd.	12.344	»	de aglomerados
Santander	1.407	»	de lignito
íd.	376	»	de coque
Sevilla	12.250	»	de hulla
íd.	6.140	»	de aglomerados
Teruel	8.474	»	de lignito
Vizcaya	2.609	»	de aglomerados
íd.	21.093	»	de coque
Zaragoza	4 876	»	de lignito
íd.	432	»	de coque

Producción de combustible en España durante los meses de Enero a Marzo de 1933

	Meses anter. — Toneladas	Marzo — Toneladas	TOTAL — Toneladas
Hulla	736.426	488.995	1 225 421
Antracita . . .	96.302	53.809	150.111
Lignito . . .	51.825	27.726	78.551
Total . . .	884.553	569.520	1 454.083
Coque metalúrgico	56 659	32 537	89 196
Aglomerados . .	90 451	56.934	147.385

Productos de baterías de hornos de cok (destilación de la hulla)

	Mesesan. — Kilogrs.	Marzo — Kilogrs.	Total — Kilogrs.
Benzol 90 por 100 (ligero) .	355.965	144.398	500.363
Benzol 50 por 100 (medio) .	4.789	950	5 739
Solvent-nafta (pesado) .	68.559	35.704	104 263
Otros tipos . .	87.274	6 .481	148.755
Total	516 587	242.533	759.120
Aceites crudos (alquitranes).	2 941.568	1.399.453	4 341.021

Productos de las pizarras carbonosas de Puertollano

Aceites crudos. . . .	1.177.209	617.940	1.795.149
Gasolina y similares . .	1 022.049	391.714	1.413.763

Asamblea Económica-Social

CONCLUSIONES ELEVADAS AL GOBIERNO

El día 19 de Julio último se reunió en Madrid esta Asamblea a la cual concurrieron representaciones autorizadas de los más importantes elementos patronales de la Industria y del Comercio de toda España, en número de 1,500, bajo la presidencia de Don Mariano Marraco de la Confederación gremial.

Expuesta por varios oradores la situación actual de la Industria y del Comercio, que calificaron de intolerable, por la presión partidista que desde el poder se ejerce para acelerar el ritmo de las reivindicaciones obreras, prescindiento de la justicia y el Derecho, se votaron las siguientes conclusiones pidiendo que se modifique la extructura de los jurados mixtos, por ló cual es preciso:

a) Organizar la magistratura del trabajo con el fin de reclutar en su seno los presidentes y secretarios de los Jurados mixtos, inspirando tal organización en los principios generales del Derecho contenidos en la Constitución del Estado, en la ley orgánica del poder judicial, en las leyes procesales y demás disposiciones legales que garanticen la competencia, la estabilidad, la incompatibilidad y responsabilidad de tales funcionarios.

b) Limitar la función de los Jurados mixtos a la solución de conflictos sociales y elaboración de normas de trabajo, que no deben ni pueden salirse del marco general de las disposiciones legales. ni ser alteradas unilateralmente durante su plazo de vigencia, ni comprender a otros elementos que a los que mantengan relación de dependencia en concepto de patronos y obreros, excluyendo de la jurisdicción de los jurados mixtos cualquier otro tipo de colaboración entre las libres actividades de industriales y comerciantes, y los agentes auxiliares del Comercio y de la Industria, debiendo intervenir obligatoriamente en las resoluciones de los Jurados elementos técnicos y económicos.

Deberá ser declarada ilegal toda huelga o acto que se produzca contra lo estatuído en las bases de trabajo que deberán ser respetadas íntegramente, exigiéndose las responsabilidades determinadas en la ley a los transgresores de los acuerdos contenidos en las mismas y haciéndose efectivas por un procedimiento rápido y eficaz las referidas responsabilidades, tanto a los obreros como a los patronos.

c) Desligar los Jurados mixtos de toda función inspectora, judicial, y de imposición de sanciones, que deberan ser atribuidas a los órganes del Poder ejecutivo las primeras y del Poder judiclal las restantes, sin perjuicio del derecho de denuncia que en todo caso corresponde a los vocales de los referidos Jurados mixtos.

d) Que los recursos contra los acuerdos de los Jurados mixtos no los resuelva el Ministerio, sino órganos de caracter judicial, con aquellos previos informes y asesoramientos técnicos y económicos que se consideran indispensables.

e) Que todos los jurados mixtos, sin excluir a los de los ferrocarriles ni a ningún otro, se rijan por la ley básica de caracter general que se dicte con arreglo al espíritu que inspira estas conclusiones especialmente en los que afecta al régimen econó-

mico y a la competencia de dichos organismos, pudiendo en todo caso reglamentar de un modo especial lo que afecta a las características de los servicios públicos.

Una pregunta interesante sobre la inspección de las minas

Lo es la que formuló el Sr. Rico Avello en la sesión de las Cortes Constituyentes de 20 de Junio último, y de la que entresacamos algunos parrafos.

«Actualmente, decía, visitan las minas, en funciones oficiales inspectoras, a los efectos del trabajo; de una parte, los ingenieros de minas al servicio del Estado, que constituyen la Policía Minera y dependen del Ministerio de Industria; de otra parte, y al mismo tiempo, los Inspectores del Trabajo, encuadrados en el Ministerio de este nombre, como S. S. sabe, Sr. Franchy Roca. Los ingenieros de la Policía, siguiendo las inspiraciones de su ciencia y de su técnica, e invocando también la legislación minera y toda la legislación posterior adicional, señalan prescripciones, en orden a la manera de llevar los trabajos, para la seguridad de las labores y de los hombres que las ejecutan. Pero al mismo tiempo, los Inspectores del trabajo invocando también sus propios reglamentos y las leyes sociales, especialmente la de Accidentes del Trabajo y la ley de 1900, que se refiere a los mecanismos preventivos de los accidentes, realizan también estas mismas inspecciones, y señalan prescripciones de orden técnico respecto a la manera de llevar los trabajos.

¿A qué prescripciones se atienden los mineros? A las de la Policía Minera? ¿A las de la Inspección del Trabajo¿ ¿A qué prescripciones se atienen los Tribunales cuando por virtud de accidentes del trabajo se incoan sumarios? ¿A los dictámenes de la Policía Minera? ¿A los informes de los inspectores de Trabajo, cuando pueden ser—como sucede con frecuencia y ha sucedido ya—contradictorios? Es por ello urgente, indispensable, una disposición oficial que ponga término a esta duplicidad de funciones».

Y después de extenderse en otras atinadas consideraciones, termina:

«Hay, pues, que resolver este problema, que es de verdadera trascendencia. ¿Còmo? Conforme los Sres. Ministros de Industria y de Trabajo puestos de acuerdo estimen procedente en su superior ilustración y criterio. A mi juicio, la manera de resolverlo es muy sencilla; por medio de una disposición oficial dictada por S. S. Sr. Franchy Roca o por el Sr. Largo Caballero, o por los dos, de común acuerdo, separando esas funciones; es decir, encomendando exclusivamente a los ingenieros de minas, lo técnico, lo científico, las labores mineras y reservando a los Inspectores de Trabajo las funciones de vigilancia en la ejecución de las llamadas leyes sociales. Nada más».

El ministro de Industria y Comercio, Franchy Roca, en su constcstación vino a decir:

«Estoy completamente de acuerdo que con que debe delimitarse perfectamente cuales son las funciones que corresponden al Cuerpo de Ingenieros de minas y a la Inspección del Trabajo y ésto será materia de un estudio, que habrá de hacerse conjuntamente por los Ministerios de Trabajo y de Industria y Comercio. Por mi parte, ofrezco al Sr. Rico Avello, en contestación a su ruego, ocuparme en este asunto a la mayor brevedad y con todo interés».

El problema del paro forzoso mejora

Por vez primera, después de muchos años, las estadísticas trimestrales del Bureau internacional del trabajo (Abril a Junio 1933), acreditan con relaciód al mismo periodo de 1932, la reducción del paro forzoso en bastantes países a saber: Alemania, Inglaterra, Australia, Chile, Japón, etc.

Sin embargo, continua en crescendo el paro forzoso en Checoeslovaquia, Italia, Canadá, Holanda, Dinamarca, Suecia. He aqui algunos datos: las cifras entre paréntesis son las del mismo mes del año último.

Países de seguro obligatorio

Alemania: 5.039.512 parados en Junio (5.582.620).
Austria: 320.995 parados en Junio (271.441).
Inglaterra: 2.636.319 (2.821840).

Paises de seguro facultativo

Bélgica: 180.143 en Mayo (153.441).
Dinamarca: 84.201 en Junio (77.258).
Holanda: 150.530 en Junio (153.510).
Suiza: 117 273 en Abril (103,082).

En este país y en Bélgica aumenta el número por la intensificación de la recluta pero el porcentaje de los parados está en regresión.

Checoeslovaquia: 296.491 en Abril (195.076).

Estadisticas sindicales

Australia 109.182 en Abril (120.454).
Canadá: 37.730 en Mayo (40.936).
Suecia: 107.356 en (79.001).

Estadisticas de oficinas de colocaciones

Francia: 314 242 en Junio (322.330).
Italia: 1.000.128 en Junio (968.456).
Japón: 444.032 en Febrero (485.886).
Polonia: 259.599 en Mayo (339.733).

Si se considera el porcentaje de obreros sin empleo, resulta que hay actualmente 27,5 por 100 en Alemania; 25,7 por 100 en Austria; 20,5 por 100 en Inglaterra; 22,4 por 100 en Suiza; 18,2 por 100 en Bélgica; 28,5 por 100 en Checoeslovaquia.

Ese porcentaje se eleva en los Estados Unidos, al 33 por 100 en Junio de 1933, contra 31 por 100 en Junio 1932. Pero la política de M Roosevelt lo ha reducido considerablemente, según las informaciones oficiosas del Gobierno americano.

Mercado de minerales

No precisamente por el número de ventas realizadas, que han sido muy limitadas según corresponde a la época del año, más si por la marcha ascendente, aunque lenta, en que sigue desenvolviéndose la industria siderúrgica en Inglaterra y Alemania, para citar los principales países consumidores de nuestros minerales, seguimos bajo la impresión favorable de un periodo de cierta actividad en este mercado para un futuro relativamente próximo.

Ciertamente que la actividad en las industrias pesadas del ramo de construcción naval y fabricación de carriles en Inglaterra, que absorben un tonelaje considerable de hierro y de acero, continúa muy restringida, más tenemos noticias de que en la Costa Este se van a poner en marcha dos alto-honos, uno de ellos de gran capacidad de producción.

Buena parte de esta mayor actividad en la industria siderúrgica inglesa proviene de las medidas que han adoptado en aquel país con el fin de frenar las importaciones en productos semi acabados; por consiguiente, la mayor producción de lingote de hierro y de acero no supone, en absoluto, una elevación de consumo.

La cotización del mineral Best Rubio de Bilbao en el mercado de Middlesbrough ha mejorado a 16|- a causa de la firmeza con que se cotizan los fletes para transporte del mineral; en nuevas ventas muy poco es lo que se ha hecho.

Sabemos por el contrario que los minerales de Argelia en competencia con los Rubios fosforosos de nuestra región se han cedido con pérdida sensible sobre los precios a que se contrataron anteriormente, creando a nuestro entender un mal precedente.

La mayoría de las fábricas límitan sus adquisiciones a las necesidades del momento y, de un momento o de otro, estarían obligadas a comprar el mineral que necesitan, por lo que estimamos un error de los vendedores sacrificar sensiblemente los precios del mineral (a 11|6 d. cif. puerto escocés base 50 por 100 Fe. estado natural se ha vendido el mineral a que nos referimos), sin buscar la compensación de un aumento correlativo en el tonelaje comprometido.

Llegado el momento de que los siderúrgicos se presentan al mercado para cubrir sus necesidades en mineral de hierro, tememos que esta fuerte competencia creada por los minerales de Norte de Africa y otras procedencias, haga dificil la venta de nuestras calidades corrientes.

Alemania continúa en su marcha de reconstrucción tan enérgicamente emprendida por el nuevo gobierno; existen zonas en que han desaparecido en absoluto los obreros sin trabajo, y algunos sectores de la industria están trabajando intensamente. La industria siderúrgica alemana presenta favorables perspectivas a base del trabajo nacional aunque se resiente por la falta de mercados exteriores, más como en alguna ocasión anterior hemos expuesto, creemos ha de transcurrir todavía tiempo para que este mercado reanude las compras de mineral que realizaba en tan gran escala; conocemos no obstante algunas ventas de minerales en calidad especial a precios de dificil competencia.

9. 9. 933. A. I.

Exportación de mineral de hierro por el puerto de Bilbao

MES	CABOTAJE	EXTRANJERO
Enero	9.468.950	64.167,469
Febrero	2.483.120	63.505,710
Marzo	2.004,090	79.278,555
Abril	5.713,665	71.905.265
Mayo	5.780,042	72.365.620
Junio	8.656,150	61.808,040
Julio	7.585,492	73.357,970
Agosto	14.133,486	76.597,580
	55.824,896	562.986,209

Auxilio metálico al laboreo de las minas de plomo

Por una disposición del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 10 del actual, se toma en cuenta que agotados por el Sindicato de Productores de plomo de Linares La Carolina y Cartagena-Mazarrón todos los medios que disponía para atender a la grave crisis que sufre esta producción, como consecuencia de la depresión de los precios, y ante el conflicto que podría representar la paralización de las explotaciones, y, por tanto el despido de miles de obreros, se han visto en la precisión de solicitar del Banco de Crédito Industrial un anticipo de cinco millones de pesetas, reintegrables en doce años.

Para facilitar esta operación y garantizar el cumplimiento de estas obligaciones que por ambos organismos se contraigan, el Ministro de Industria y Comercio ha dictado las siguientes normas.

1.° Una vez que se haya ultimado la operación de préstamo de cinco millones de pesetas, comprendida en principio por el Banco de Crédito Industrial y los Sindicatos de Productores de Mineral de Plomo de Linares-La Carolina y de Cartagena-Mazarrón, el consorcio de Plomo de España detraerá con caracter preferente y con destino exclusivo a satisfacer a dicho Banco la anualidad de intereses y capital del prestamo que se autoriza:

a) Mensualmente el 20 por 100 del importe de las cantidades destinadas a constituir el fondo regulador para auxilios de aquellos sindicatos a que hace referencia el parrafo 2.° de la base octava del Decreto-ley de 9 de Marzo de 1928, creador del Consorcio.

b) En las fechas que acuerde el Consejo de Administración del Consorcio repartirlos, el 50 por 100 de los beneficios netos que correspondan a los expresados Sindicatos, con arreglo a lo que determina la base séptima del mismo Decreto-ley.

No podrá introducirse en el Régimen del Consorcio del Plomo de España y de los Sindicatos de Linares-La Carolina y Cartagena-Mazarrón modificación alguna por la que se disminuya la garantía del Banco de Crédito Industrial, en tanto no quede cancelada la operación indicada arteriormente.

PUERTO DE BILBAO.—EXPORTACIÓN DE MINERAL DE HIERRO

Mes de Agosto de 1933

Día	Nombre del vapor	Toneladas de registro	Toneladas	CARGADOR	Destino	Cargadero	Nombre de la mina
	SUMA ANTERIOR		514.174,03				
12	Waldinge	1.329	3.524,30	Bereincua Hermanos	Port Talbot	Orconera	Coto de la Orconera
17	Nervión	1.048	2.745,89	Chávarri y Compañía	Amberes	F. Belga	Coto Franco Belga
19	Ighham	719	1.757,50	Bereincua Hermanos	Briton Ferry	Orconera	Coto de la Orconera
20	Ospringe	1 321	3.610,00	íd.	Cardiff	íd.	íd.
22	New Lámbton	1 541	4.063,06	Arturo Farley	Middlesbro	Triano	Mame
	Blackill	1 462	3.897,60	Aznar y Compañía	Newcastle	Orconera	Coto de la Orconera
23	Rozenburg	1 258	3.005,25	Loeck y Compañía	Rotterdam	Galdames	Berango y Escarpada
24	Ottinge	1 023	2.378,90	Bereincua Hermanos	Port Talbot	Orconera	Coto de la Orconera
25	Ruckinge	978	2.538,70	íd.	Cardiff	íd.	íd.
26	Lolita A.	981	2.601,60	íd	Port Talbot	íd.	íd.
28	Naissaar	1 102	2.647,50	íd.	íd.	íd.	íd.
	Ebchester	751	1.984,30	Blas Otero y Compañía	Tyne-Dock	íd.	íd.
29	Sellinge	1.043	2 369,60	Bereincua Hermanos	Cardiff	íd.	íd.
31	Garlinge	1.224	3.192,00	íd	Por Talbot	íd.	íd.

Mes de Setiembre

1	Goldbek	813	2.303,38	J. Wild y Compañía	Imuiden	Triano	Parcocha
3	Mar Caspio	1 881	4.756,60	Tomás Urquijo	Newcastle	Orconera	Coto de la Orconera
4	Beltinge	1 025	2.443,90	Bereincua Hermanos	Briton Ferry	íd	íd
5	Harraton	1 585	4.048,44	J. Wild y Compañía	Grangemouth	Indauchu	Abandonada
7	Herfiun	483	1.185,55	Federico L Macleod	Glasgow	Galdames	Coto Elvira
8	Rip	696	463,84	Martyn, Martyn y Comp.ª	Briton Ferry	Triano	íd.
9	Navarra	1 251	3.317,52	J. Wild y Compañía	Rotterdam	íd.	Parcocha
	Lolita A.	981	2.639,70	Bereincua Hermanos	Port Talbot	Orconera	Coto de la Orconera
	TOTAL.		575 649,10				

Al dirigirse a nuestros anunciantes mencione Vd. el "Boletín Minero"

Caja de Ahorros Vizcaína

Sed previsores e inscribid a vuestros hijos en las Mutualidades de la CAJA DE AHORROS VIZCAINA

EMBARQUE DE MINERAL DE HIERRO

Puerto de Málaga.—Junio de 1933

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	Toneladas exportadas	DESTINO
53	Mineral de plomo	40,000	Rusia
53	Id.	26,000	Francia
53	Id.	10,000	R. Uruguay
54	Mineral de hierro	421,960	Brasil
54	Id.	95 965	Portugal
54	Id.	104,280	Italia
54	Id.	93,795	Dinamarca
54	Id.	60,680	Holanda
54	Id.	37,920	Canarias
54	Id.	11,395	Estados Unidos
54	Id.	12,160	Brasil
54	Id.	254,784	Marruecos F.
54	Id.	427,441	Italia
54	Id.	18,555	Marruecos E.
54	Id.	3 000	Melilla
54	Id.	8,750	Canarias
54	Id.	3,830	Ceuta

Exportación de minerales y plomo en barras por el puerto de Cartagena durante Julio de 1933.

	Embarcador	Destino	Cons. métricas
Mineral de estaño .	(calaminas)	Gante	5453
			Kilos
	(Casiterita)	Bremen	3671
		Amberes	7500
		Amsterdam	11450
		Liverpool	10745
			33336
			Toneladas
Plomo en barras . .	(desplatado)	Génova	300
		Amsterdam	250
		Argel	150
		Rouen	25
		Marsella	200
		Odessa	7 6
			1651

Puerto de Castro Urdiales.—Agosto de 1933

Vendedor	Vapor	Destino	Toneladas
Compañía Minera de Dícido	Virgen del Mar	Bilbao	1.919
Manuel de Taramona	Oakgrove	Ijmuiden	2.985
Compañía Minera de Dícido	Virgen del Mar	Bilbao	1 887
Manuel de Taramona	Regia	Imuiden	2.032
S. E. E. M. S. A	Artiba Mendi	íd.	3.576
S. E. E. M. S. A.	Graziella	Rouen	3.498
Compañía Minera de Dícido	Virgen del Mar	Bilbao	1 853
Pedro Gorrochátegui	Greatend	Rouen	2.099
Compañía Minera Setares	Iluntzar Mendi	Ardrossan	3 014
Compañía Minera de Dícido	Jaime Girona	Bilbao	3.523
Id.	Jaime Girona	íd.	3 563
Manuel de Taramona	Kamsa	Middlesbrough	3.096
Compañía Minera de Dícido	Virgen del Mar	Bilbao	1 876
Manuel de Taramona	Oakgrove	Middlesbrough	2.961
	Total toneladas . .		37.882

Puerto de Melilla.—Julio de 1933

Vendedor	Vapor	Destino	Tons.
Minas del Riff	U. Mendi	Cardiff	6.620
Id.	S. N. A 6	Amberes	3.350
Id	Tom	Port Talbot	4.870
Id.	Bizkargi Men.	íd	4.620
Id.	P. L. M 23	Dunkerque	8.455
Id.	Jan	Mostyn Quay	1.910
Id.	Maasburg	Rotterdam	10.760
Id.	Aizkarai Men.	Tyne Dock	5 935
	Suma		46.520
	Meses anteriores . . .		167.945
	Total Enero Julio . . .		214.465

Constitución del bloque de exportación nacional

En el domicilio social de la Federación de Exportadores de Aceite, se reunieron el sábado último, día 20, representaciones de los diversos sectores de la exportación nacional de productos agrícolas, forestales y pesqueros, para tratar de la necesidad de una acción coordinada encaminada a intervenir adecuadamente en los problemas de política comercial.

Dicha reunión fue convocada por iniciativa de las Federaciones nacionales de exportadores de vinos y de aceites, y presidió el Sr. Salgado. Asistieron, entre presentes y representados, los exportadores de vinos, aceites, frutas frescas, hortalizas, naranjas, pescados, pasas, patatas, conservas vegetales, conservas de pescado, licores, corcho, arroz y pimentón, que aceptaron con el mayor entusiasmo el proyecto de constitución de una entidad que agrupe a todos los sectores de la exportación y sea el órgano para intervenir cerca del Poder Público en todos los problemas que se relacionen con la exportación nacional.

Se han aprobado los Estatutos de esa entidad, que se crea bajo la denominación de Bloque de exportación nacional, nombrándose una Comisión para que ultime su constitución legal y actúe con plenos poderes cerca del Gobierno para informarle sobre aspectos verdaderamente urgentes de nuestra política comercial, entre ellos los problemas que plantea la demora en la ratificación del convenio con el Uruguay, el bloqueo de la Argentina y algunas aclaraciones precisas del último convenio comercial con Alemania, pendiente de ratificación.

Sumario del contenido de este número del Boletín Minero

Huelga hullera asturiana.
El Código de la industria textil del algodón en los Estados Unidos.
Congreso mundial de petróleo.
Algunas medidas adoptadas en el extranjero para remediar el paro.
Un Consejo Nacional de arbitraje industrial en los Estados Unidos.
La Unión internacional de las Asociaciones para la Sociedad de las Naciones y la Organización Internacional del trabajo.
El Código general provisional del trabajo en los Estados Unidos.
La situación de la Siderúrgica del Mediterráneo.
Notas Mineras.
Disposiciones Oficiales.
Datos estadísticos del Boletín de Minas y Metalurgia.
Asamblea Económica Social.
Una pregunta interesante sobre la inspecciòn de las minas.
El problema del paro forzoso mejora.
Mercado de Minerales.
Puerto de Bilbao.—Exportación de mineral de hierro.
Embarque de mineral por otros puertos.

Imprenta de «El Nervión», Ronda, 30, bajo

BOLETIN MINERO

Revista mensual publicada por la Cámara Oficial Minera de Vizcaya

Dirección y Administración:

Colón de Larreátegui, núm. 15, 1.º
:Teléfono número 15.350 - BILBAO:

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Bilbao	Pesetas	12	al año
Provincias.	»	14	
Extranjero	»	16	

TARIFA DE ANUNCIOS

Una plana	Pesetas	350	al año
Dos tercios de plana . .	»	260	
Media	»	200	
Un tercio	»	155	
Un cuarto	»	120	
Un octavo	»	70	

Ultima edición del plano general de las Minas de Vizcaya

FORMADO POR EL INGENIERO DE MINAS DON JOSE ARRECHEA

ESCALA 1 : 20.000

Autorizado por la Dirección General de Minas Metalurgia e Industrias Navales

PRECIO: 60 PESETAS

Los pedidos a la Cámara Oficial Minera de Vizcaya

Colón de Larreátegui, número 15, 1.º - BILBAO

PRODUCTOS QUIMICOS

Y

ABONOS MINERALES

Fábricas en Vizcaya (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturribay), **Oviedo** (La Manjoya), **Madrid, Sevilla** (El Empalme), **Cartagena, Barcelona** (Badalona), **Málaga, Cáceres** (Aldea-Moret), y **Lisboa** (Trafaria)

Superfosfatos y abonos compuestos GEINCO. (Antigua sociedad general de Industria y Comercio.
Nitratos.
Sulfato amónico.

Sales de potasa.
Sulfato de sosa.
Acido sulfúrico.
Acido sulfúrico anhidro.
Acido nítrico.
Acido clorhídrico.
Glicerinas.

Los pedidos en BILBAO: A la Sociedad

:: Anónima Española de Dinamita ::

APARTADO 157

MADRID: A Unión Española de Explosivos

APARTADO 66

OVIEDO: A Sociedad Anónima «Santa Bárbara»

APARTADO 31

SERVICIO AGRONÓMICO:

LABORATORIO para el análisis de las tierras

Abonos para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos

Mendialdúa y Compañía, Limitada

Armadores de Buques

Exportación de Minerales

Telegramas y Telefonemas } «MENDIALDUA» **Bilbao** - Oficinas: Ercilla, número 16 - Teléfono: núm. 14.543

Harry A. Niessink - Rotterdam

PESADOR Y DEMUESTRADOR DE MINERALES

OFICINAS: Dirck Hoffstraat 34 b DIR. TELE: Niessink-Dirckhoffstr. - Rotterdam.

Banco del Comercio

Capital 10.000.000 ptas. Reservas 1.400.000 ptas.

Dirección telegráfica y telefónica.-Banercio

Apartado de correos núm. 3

Claves A. B. C. 5.ª y 6.ª.—Lieber-Peterson

GRAN VÍA, 12.-BILBAO

Cuentas corrientes. { A la vista . Interés 2 1/2 %
A 8 días pre-aviso 3 %

IMPOSICIONES:

A vencimiento fijo. { A 3 meses.-Interés 3,1/2 %
A 6 » 3,75 %
A 12 » » 4 %

En libreta sin vencimiento » 3,50 %

Departamento de Cajas de Seguridad, para títulos, documentos y objetos preciosos.

Realiza toda clase de operaciones bancarias

Laboratorio Químico Dr. J. Wiess

Químicos Analíticos

:: Fundado en 1898 ::

ROTTERDAM

Demuestres y Análisis de Minerales, Metales y Carbones

Demuestres y Comprobación de pesos en Holanda y Alemania en representación de los COMPRADORES

Telegramas: **LABORATORIUM WIESS**

Banco de Bilbao

Fundado en 1857 — Capital Social: 100.000.000 de pesetas

Capital emitido desembolsado: Pesetas 69.750.000,— | Pesetas 156.429.449,11
Reservas: » 86.679.449,11

BALANCE PESETAS 4.179.224.321,20

Domicilio Social: BILBAO — **Dirección telf. BANCOBAO**

ALBACETE	BERMEO	GUERNICA	MADRID » B	PEÑARROYA-P.	SEVILLA
ALCOY	BILBAO (Gran Vía)	JEREZ	ID. » C	PONFERRADA	TAFALLA
ALGORTA	BRIVIESCA	LAS ARENAS	ID. AG D	REINOSA	TANGER
ALICANTE	BURGOS	LAS PALMAS	MALAGA	REUS	TARRASA
ALMERIA	CASTRO-URDIALES	LEON	MEDINA DE POMAR	ROA DE DUERO	TOLEDO
ARANDA DE DUERO	CORDOBA	LEQUEITIO	MELILLA	SABADELL	TUDELA
ASTORGA	CORUÑA	LERIDA	MIRANDA DE EBRO	SAGUNTO-Puerto	VALDEPEÑAS
BADAJOZ	DURANGO	LERMA	MURCIA	SALAMANCA	VALENCIA
BARACALDO	ELIZONDO	LOGROÑO	ORDUNA	SANGUESA	VALENCIA-Puert.
BARCELONA	ESTELLA	LONDRES	PALENCIA	SAN SEBASTIAN	VIGO - VITORIA
ID. AG. A	GERONA	MADRID	PAMPLONA	STA. CRUZ DE T.	ZAMORA
ID. » B	GIJON	ID. AG. A	PARIS	SANTANDER	ZARAGOZA

Tipos de Interés

Desde 1.º de Julio de 1933, y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

I. CUENTAS CORRIENTES:
A la vista . . . . . 2 % anual

II. OPERACIONES DE AHORRO:
(A) **Libretas ordinarias de ahorro** de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas . . . . . 3,1/2 % anual
(B) **Imposiciones:**
Imposiciones a plazo de tres meses . . . . . 3, » »
Imposiciones a 6 meses . . . . . 3 60 » »
Imposiciones a 12 meses o más . . . . . 4, » »

Regirán para las cuentas corrientes a plazo, los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo.

Principales operaciones en España

Giros, transferencias, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.
Descuentos, préstamos, créditos en cuenta corriente sobre valores y personales.
Aceptaciones, domiciliaciones y créditos comerciales en Bilbao, Barcelona, Madrid, París, Londres, New-York, etc., para el *comercio de importación*, en limitadas condiciones a los cuenta correntistas.
Descuento de L|. documentarias y simples, por operaciones del *comercio de exportación*.
Préstamos sobre mercancías en depósito, en tránsito, en importación y en exportación.
Operaciones de bolsa en las de Bilbao, París, Londres, Madrid, Barcelona, etc., Compra venta de valores.
Depósitos de valores cupones, amortizaciones, conversiones, canjes, renovaciones de hojas de cupones, empréstitos, suscripciones, etc.
Cuentas corrientes e imposiciones en moneda extranjera, negociaciones de francos, libras, dollars, etc.; afianzamientos de cambio extranjero.

En París y Londres

El BANCO DE BILBAO en Londres, único Banco español que opera en Inglaterra y la Sucursal de París, actúan ante todo para fomentar y facilitar el comercio anglo-español y franco-hispano, dedicándoles toda su atención y efectuando todas las operaciones antedichas y de un modo especial el servicio de aceptaciones domiciliaciones, créditos comerciales, cobros y pagos sobre mercancías, en condiciones muy económicas.

Las operaciones de Cambio, Bolsa Depósitos de Títulos, forman parte de la actividad de dichas Sucursales, las que a petición, remitirán condiciones detalladas.

Caja de Ahorros Vizcaina

HOMENAJE A LA VEJEZ

Obra instituída en Vizcaya por la CAJA DE AHORROS VIZCAINA

BICKER y Cía. Soc. Ltda.

Compradores de Minerales

Representaciones—Consignaciones

BILBAO

Oficinas: Gran Vía, 12, 4.º

Teléfono: Número 12.639

Dir. Telg. «BIMINAL»

Somimet

S. A. MINIERE ET METALLURGIQUE

41, Rue Joseph II - BRUSELAS

Teléfonos 12.41.66 y 12.41.67

Compradores de Minerales

EN BILBAO, DIRIGIRSE A

DON JOSÉ GOMEZ RELANO

HENAO, 21, PRINCIPAL

Disponible

SYDNEY J. DYER

Exportador de minerales

Importador de carbones

Consignatario de buques

Teléfono núm. 10058 ———— BILBAO

Dirección telegráfica

DYER . . . . . Bilbao

VENA . . . . . Cardiff

Disponible

Disponible

INSTALACIONES COMPLETAS DE PERFORACION NEUMATICA.

BOMBAS PARA TODA CLASE DE SERVICIOS.

José Goenaga

Alameda Mazarredo, 5.-BILBAO

Disponible

Gortázar Hermanos

Ingenieros de Minas

CALLE DEL VICTOR, 7.-BILBAO

Oficina técnica de preparación de proyectos y presupuestos

Talleres de construcciones metálicas

Cintas transportadoras
Transportadores de sacudidas
Elevadores de cangilones
Grúas
Tranvías aéreos (enganche patentado «Fleko»)
Tornos de extracción
Planos inclinados

Fundición de toda clase de piezas de maquinaria en hierro y bronce

---

Representante en todo el Norte de la Casa «FLOTTMANN»
Compresores de aire
Martillos perforadores
Aguzadores de barrenas
Ventiladores
Mangueras, tuberías, etc. etc.
Con grandes existencias en nuestros almacenes de Baracaldo

Preparación mecánica y tratamiento de minerales HUMBOLDT.
Grandes grúas «ARDELTWERKE»
Venta de toda clase de maquinaria y útiles

Teléfonos 13.919 y 13.917 **Bilbao**
» 6.931 **Baracaldo**

Compañía Siderúrgica del Mediterráneo

FABRICA DE SAGUNTO

Lingote de fundición y afino.
Tochos de acero.
Palanquilla.
Hierros comerciales.
Carriles.
Viguería.
Us y en general
Toda clase de laminados usados en el comercio.
Subproductos de la fabricación del cok.

:: **Oficinas centrales - BILBAO** ::

Apartado de Correos 13 - Teléfono 11.200

DISPONIBLE

GARDNER-DENVER

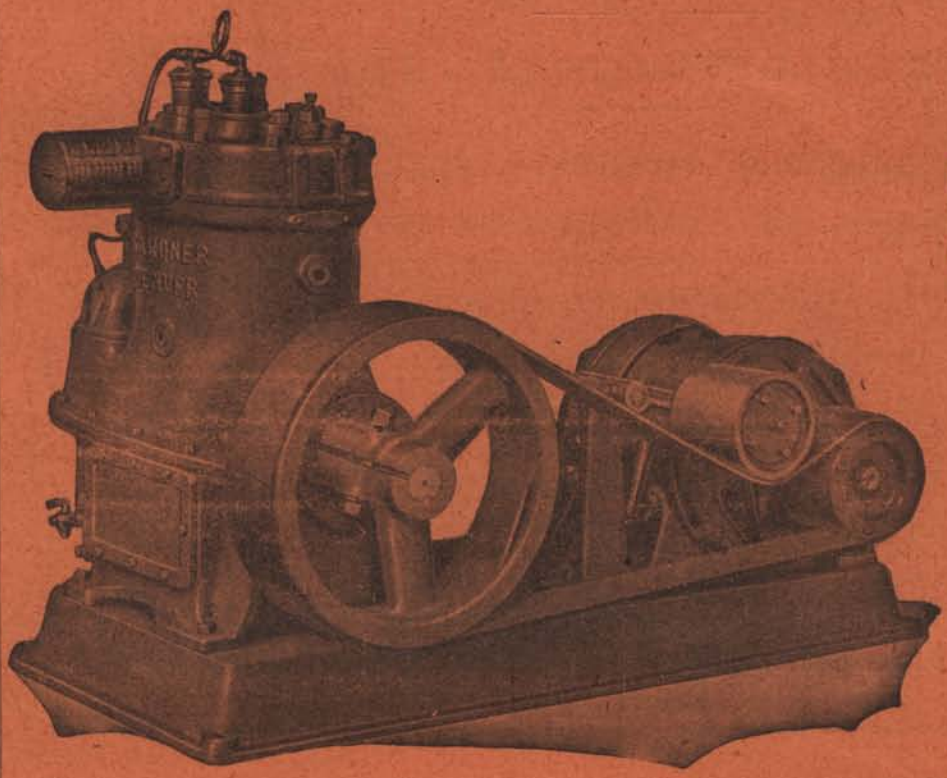

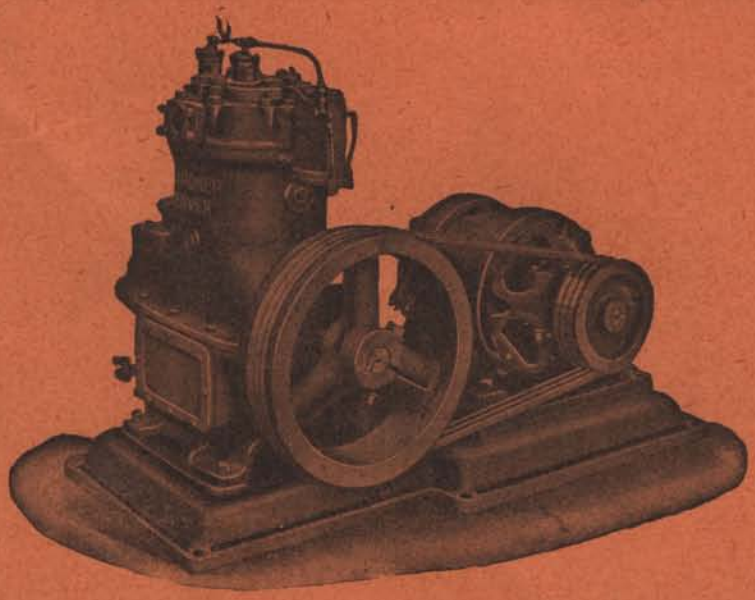

Compresores de aire de todas clases y tamaños para todas las industrias que necesitan aire comprimido.

—

Solicítese catálogo

GARDNER-DENVER Co. LTD.

Paseo de María Cristina, núm. 12.-MADRID

Representante para Vizcaya

LUIS BARREIRO Calle Colón Larreátegui, 37 - Bilbao